



## ORDEN DEL DIA

- 1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de junio del año 2008.
- 2º).- Dación de cuentas del Sr. Alcalde.-
- 3º).- Aprobación, si procede, de la adjudicación para la contratación de las obras denominada “Construcción y Equipamiento de un Punto Limpio en Becerril de la Sierra (Madrid).-
- 4º).- Aprobación, si procede, de la relación de Actuaciones a incluir en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008-2011, sistema de Gestión, Tramitación y Ejecución.-
- 5º).- Aprobación de la iniciativa para constituir la Mancomunidad de Municipios para el tratamiento y gestión medioambiental de los diferentes tipos de residuos.-
- 6º).- Propuesta del Partido Socialista para revocar el acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento y la familia García Fernández y promover un nuevo acuerdo que recoja el reparto del patio de uso común proporcional a la superficie de las fincas de las que son titulares las partes.-
- 7º).- Propuesta del Partido Socialista para Anular la Modificación de la Totalidad de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de Tasas y Precios aprobadas en el Pleno Ordinario del Ayuntamiento celebrado el día 8 de noviembre de 2007.-
- 8º).- Propuestas del Partido Independiente de Becerril de la Sierra para la reducción del Gasto.-
- 9º).- Propuesta del Partido Popular para la firma del “Manifiesto por la lengua común”.-
- 10º).- Moción de los Grupos políticos con Representación municipal relativa a las víctimas del Terrorismo.-
- 11º).- Ruegos y Preguntas.-

Becerril de la Sierra, a 24 de julio de 2008.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Conesa López

**SRES. CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA.-(Madrid).**



**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-**

**ASISTENTES:**

**Alcalde Presidente:**

Don José Conesa López.

**Concejales del Partido Popular:**

Don Manuel Jesús García Sanz.

Don Daniel Martín Izquierdo.

Don Justo Navarro Gil.

Doña Candelas Matilde Pontón Montalvo.

Doña Josefa Ramírez Lanchas.

Doña Fátima Rivas Valls.

**Concejales del Partido Socialista Obrero Español**

Don Miguel Cereceda Martín.

Doña María de las Nieves Villares Rama.

Don Gerardo Sanz García.

**Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra:**

Don Felipe Fernández López.

**Concejales que han excusado su asistencia:**

Ninguno.

**Concejales que han faltado sin excusa:**

Ninguno.

**Secretario del Ayuntamiento:**

Don Tiburcio Armada Medina.

En Becerril de la Sierra, siendo las veinte horas y tres minutos del día veintinueve de julio del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ y actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA y como Interventor DON JOSE LUIS SANSEGUNDO GONZALEZ.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.



**1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE JUNIO DE 2008.-** Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de junio de 2008 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día.

Antes de ser sometido el asunto a votación, toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, Don Felipe Fernández López, manifestando que existe un error en el punto 3, relativo a la adjudicación de la contratación por procedimiento abierto y concurso del CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADJUDICACION DE LA CESIÓN DE 2.835, 89 M/2 DE UNA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CINCO PISTAS DE PADDLE, concretamente en la página 10 cuando se dice en los antecedentes del acuerdo que la Mesa de Contratación acordó proponer la adjudicación de la contratación por procedimiento abierto y concurso del CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADJUDICACION DE LA CESIÓN O CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE UNA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LA PROMOCION, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN TANATORIO EN BECERRIL DE LA SIERRA, debe decir la adjudicación de la contratación por procedimiento abierto y concurso del CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADJUDICACION DE LA CESIÓN DE 2.835, 89 M/2 DE UNA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CINCO PISTAS DE PADDLE Y LA EXPLOTACIÓN DE LAS PISTAS DE PADDLE Y TENIS EXISTENTES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SOLOS PRADOS DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid). Manifiesta el Sr. Secretario que efectivamente se trata de un error del acta elaborado por la Mesa de Contratación que se reproduce en el acta del Pleno y ya ha sido corregido.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría unánimidad de todos los asistentes, que son once de los once que integran el Pleno, acuerda aprobar el Acta de la Sesión celebrada el día 12 de junio de 2008 tal y como ha sido redactada con la salvedad anteriormente indicada, que ya ha sido corregida.

**2º).- DACIÓN DE CUENTAS DEL SR. ALCALDE.-** Por el Sr. Alcalde, Don José Conesa López, se da cuenta al Pleno de las distintas resoluciones dictadas por la Alcaldía y que resumidamente fueron las siguientes:

- De la Resolución o Decreto de la Alcaldía de fecha veintiuno de mayo de dos mil ocho, registrado de salida en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1497, relativo a las



gratificaciones que se conceden a unos trabajadores que participan en los retenes de prevención y extinción de incendios durante el segundo semestre del año 2007.

- De la Resolución o Decreto de la Alcaldía de fecha veintiséis de mayo de dos mil ocho, registrado de salida en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1543, relativo a la contratación temporal de una trabajadora por baja laboral de otra trabajadora.

- De la Resolución o Decreto de la Alcaldía de fecha veintinueve de mayo de dos mil ocho, registrado de salida en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1589, relativo a la aprobación y exposición pública de los Padrones Municipales sobre Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el año 2008.

- De la Resolución o Decreto de la Alcaldía de fecha treinta de mayo de dos mil ocho, registrado de salida en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1607, relativo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto General Ordinario del Ayuntamiento del ejercicio 2007.

- De la Resolución o Decreto de la Alcaldía de fecha dos de junio de dos mil ocho, registrado de salida en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1632, relativo a la Delegación de Funciones y Atribuciones en el Concejal de Hacienda, Don Daniel Martín Izquierdo, referidas a la ordenación del pago de todo el personal del Ayuntamiento, firma de nóminas y todo lo relacionado con su control y fiscalización.

- Del Bando de la Alcaldía de fecha nueve de junio de dos mil ocho, registrado de salida en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1709, relativo a prohibición del encendido de barbacoas y fogatas en todos los Montes de la Comunidad de Madrid, desde el día 1 de junio de 2008 hasta el día 15 de octubre de 2008

- De la Resolución o Decreto de la Alcaldía de fecha dieciocho de junio de dos mil ocho, registrado de salida en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1818, relativo a la entrada en vigor y periodo de cobro de las nuevas tarifas del agua.

- Del Bando de la Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil ocho, registrado de salida en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1883, relativo a la puesta en funcionamiento gratuitamente, a partir del día 24 de junio de 2008, del Servicio de Recogida a Domicilio de Muebles y Electrodomésticos.

- De la Resolución o Decreto de la Alcaldía de fecha veintitrés de junio de dos mil ocho, registrado de salida en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1889, relativo a la



formalización de una operación de Tesorería con Caja Madrid.

- De la Resolución o Decreto de la Alcaldía de fecha uno de julio de dos mil ocho, registrado de salida en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1949, relativo a la contratación de Personal Laboral Eventual de un Taquillero/a para las Piscinas del Polideportivo Municipal.

- Del Bando de la Alcaldía de fecha dieciocho de julio de dos mil ocho, registrado de salida en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2128, relativo a la publicación de las Bases de la Convocatoria para la selección de 8 plazas de Policía Local.

El Pleno se da por enterado.

**3º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN PUNTO LIMPIO EN BECERRIL DE LA SIERRA” (MADRID).**- Se da cuenta por el Sr. Secretario del Acta elaborado por la mesa de contratación el pasado día veintidós de julio del año dos mil ocho.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar la contratación de las obras denominadas “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN PUNTO LIMPIO EN BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid)”, mediante procedimiento abierto y a través de concurso.

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron las siguientes proposiciones:

Proposición nº 1.- suscrita por Don ÁNGEL RODRÍGUEZ GARCÍA en nombre y representación de GSC, COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A., con domicilio en AVDA. DE ALBERTO ALCOCER, 24 PLANTA 7, 28036 MADRID, cuya oferta económica para la ejecución de las obras es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (255.018,01 Euros) IVA, incluido, en un plazo de ejecución de 8 semanas y media.

Proposición nº 2.- suscrita por Don TOMÁS BRUÑA MÉNDEZ en nombre y representación de BRUÑA CONSTRUCCIONES, S. L., con domicilio en C/ ALBERDI, 30 5º, 28039 MADRID, cuya oferta económica para la ejecución de las obras es de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (247.641,47 Euros) IVA, incluido, en un



plazo de ejecución de 11 semanas.

Proposición nº 3.- suscrita por Don JESÚS ANTONIO RODRÍGUEZ MORILLA en nombre y representación de URBASER, S.A., con domicilio en AVDA. DE TENERIFE, 4 Y 6, 28703 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, MADRID, cuya oferta económica para la ejecución de las obras es de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (222.917,51 Euros) IVA, incluido, en un plazo de ejecución de 11 semanas.

Proposición nº 4.- suscrita por Don CHRISTIAN JOSÉ CERRADA TRUCHSESS VON WETZHAUSEN en nombre y representación de PROCOSANZ CONSTRUCCIONES, S.A., con domicilio en AVDA. DE LA ALBUFERA, 321 2ª PLANTA OFICINA 8, 28031 MADRID, cuya oferta económica para la ejecución de las obras es de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (247.641,47 Euros) IVA, incluido, en un plazo de ejecución de 9 semanas.

Proposición nº 5.- suscrita por Don SERGIO RICO BARTOLOMÉ en nombre y representación de HILARIO RICO MATELLANO, S.A. -HIRIMASA-, con domicilio en C/ DEL ORO, 38-40 POL. IND. SUR, APTDO. CORREOS, 56, 28770 COLMENAR VIEJO, MADRID, cuya oferta económica para la ejecución de las obras es de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (217.344,90 Euros) IVA, incluido, en un plazo de ejecución de 7 semanas.

Proposición nº 6.- suscrita por Don ALEJANDRO SUÁREZ CARDONA en nombre y representación de COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. con domicilio en C/ CARDELA MARCELO SPÍNOLA, 10, 28016 MADRID, cuya oferta económica para la ejecución de las obras es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (250.701,50 Euros) IVA, incluido, en un plazo de ejecución de 9 semanas.

Proposición nº 7.- suscrita por Doña SUSANA OBLANCA REDONDO en nombre y representación de CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS, S.A., con domicilio en CARRETERA DE HÚMERA, 9, 28224 POZUELO DE ALARCON, MADRID, cuya oferta económica para la ejecución de las obras es de DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (260.787,54 Euros) IVA, incluido, en un plazo de ejecución de 12 semanas.



Proposición nº 8.- suscrita por Don JUAN DÍEZ DE LOS RIOS DE SAN JUAN en nombre y representación de CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S. A, con domicilio en C/ ALBARRACÍN, 44, 28037 MADRID, cuya oferta económica para la ejecución de las obras es de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (247.639,77 Euros) IVA, incluido, en un plazo de ejecución de 10 semanas.

Proposición nº 9.- suscrita por Don GERARDO VICENTE RECUERO y Don JULIO MARÍA MIQUEL VALERO en nombre y representación de la UTE formada por las empresas ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. e INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S. A. U., con domicilio en C/ SANTA MARÍA MAGDALENA, 14, 28016 MADRID, cuya oferta económica para la ejecución de las obras es de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (216.238,42 Euros) IVA, incluido, en un plazo de ejecución de 10 semanas.

Proposición nº 10.- suscrita por Don LUIS SÁNCHEZ-POBRE MURILLO Y Don IGNACIO CANO YÁNEZ-SEDEÑO en nombre y representación de la UTE formada por las empresas ALTHEMIA, S. L. y CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, S.A. (SANDO, S.A.) con domicilio en AVDA. ORTEGA Y GASSET, 112, 29006 MÁLAGA, cuya oferta económica para la ejecución de las obras es de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (241.713,88 Euros) IVA, incluido, en un plazo de ejecución de 2 meses.

Proposición nº 11.- suscrita por Don AMBROSIO BENITO SANZ en nombre y representación de MONTAJES E INSTALACIONES CAP, S. L., con domicilio en AVDA. PIRINEOS, 9 NAVE 16 POL. IND. SUR, 28700 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, MADRID, cuya oferta económica para la ejecución de las obras es de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (243.689,74 Euros) IVA, incluido, en un plazo de ejecución de 12 semanas.

Vistos los criterios de selección establecidos en la cláusula décimo tercera del Pliego, por el orden con el que aparecen numeradas en el Registro y siguiendo los criterios de adjudicación establecidos, las empresas licitadoras obtiene el siguiente resultado:

Proposición nº 1.- suscrita por Don ÁNGEL RODRÍGUEZ GARCÍA en nombre y representación de GSC, COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A., con domicilio en AVDA. DE ALBERTO ALCOCER, 24 PLANTA 7, 28036 MADRID,



cuya oferta económica para la ejecución de las obras es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (255.018,01 Euros) IVA, incluido, en un plazo de ejecución de 8 semanas y media.

Por el precio de la oferta económica, se le otorgan.....	24,6 puntos
Por el plazo de ejecución, se le otorgan.....	7,9 puntos
Por la experiencia en la ejecución, se le otorgan.....	20,0 puntos
Por el plan de control, se le otorgan.....	10,0 puntos
Por mejora de calidades, se le otorgan.....	25,0 puntos

**TOTAL SOBRE 100 PUNTOS: 87,50 puntos.**

Proposición nº 2.- suscrita por Don TOMÁS BRUÑA MÉNDEZ en nombre y representación de BRUÑA CONSTRUCCIONES, S. L., con domicilio en C/ ALBERDI, 30 5º, 28039 MADRID, cuya oferta económica para la ejecución de las obras es de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (247.641,47 Euros) IVA, incluido, en un plazo de ejecución de 11 semanas.

Por el precio de la oferta económica, se le otorgan.....	25,6 puntos
Por el plazo de ejecución, se le otorgan.....	4,3 puntos
Por la experiencia en la ejecución, se le otorgan.....	20,0 puntos
Por el plan de control, se le otorgan.....	10,0 puntos
Por mejora de calidades, se le otorgan.....	0,0 puntos

**TOTAL SOBRE 100 PUNTOS: 59,90 puntos.**

Proposición nº 3.- suscrita por Don JESÚS ANTONIO RODRÍGUEZ MORILLA en nombre y representación de URBASER, S.A., con domicilio en AVDA. DE TENERIFE, 4 Y 6, 28703 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, MADRID, cuya oferta económica para la ejecución de las obras es de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (222.917,51 Euros) IVA, incluido, en un plazo de ejecución de 11 semanas.

Por el precio de la oferta económica, se le otorgan.....	29,1 puntos
Por el plazo de ejecución, se le otorgan.....	4,3 puntos
Por la experiencia en la ejecución, se le otorgan.....	20,0 puntos
Por el plan de control, se le otorgan.....	10,0 puntos





Por mejora de calidades, se le otorgan..... 10,0 puntos

**TOTAL SOBRE 100 PUNTOS: 73,40 puntos.**

Proposición nº 4.- suscrita por Don CHRISTIAN JOSÉ CERRADA TRUCHSESS VON WETZHAUSEN en nombre y representación de PROCOSANZ CONSTRUCCIONES, S.A., con domicilio en AVDA. DE LA ALBUFERA, 321 2ª PLANTA OFICINA 8, 28031 MADRID, cuya oferta económica para la ejecución de las obras es de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (247.641,47 Euros) IVA, incluido, en un plazo de ejecución de 9 semanas.

Por el precio de la oferta económica, se le otorgan..... 25,6 puntos  
Por el plazo de ejecución, se le otorgan..... 7,1 puntos  
Por la experiencia en la ejecución, se le otorgan..... 20,0 puntos  
Por el plan de control, se le otorgan..... 10,0 puntos  
Por mejora de calidades, se le otorgan..... 5,0 puntos

**TOTAL SOBRE 100 PUNTOS: 67,70 puntos.**

Proposición nº 5.- suscrita por Don SERGIO RICO BARTOLOMÉ en nombre y representación de HILARIO RICO MATELLANO, S.A. -HIRIMASA-, con domicilio en C/ DEL ORO, 38-40 POL. IND. SUR, APTDO. CORREOS, 56, 28770 COLMENAR VIEJO, MADRID, cuya oferta económica para la ejecución de las obras es de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (217.344,90 Euros) IVA, incluido, en un plazo de ejecución de 7 semanas.

Por el precio de la oferta económica, se le otorgan..... 29,8 puntos  
Por el plazo de ejecución, se le otorgan..... 10,0 puntos  
Por la experiencia en la ejecución, se le otorgan..... 20,0 puntos  
Por el plan de control, se le otorgan..... 10,0 puntos  
Por mejora de calidades, se le otorgan..... 30,0 puntos

**TOTAL SOBRE 100 PUNTOS: 99,80 puntos.**

Proposición nº 6.- suscrita por Don ALEJANDRO SUÁREZ CARDONA en nombre y representación de COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. con domicilio en C/ CARDELA MARCELO SPÍNOLA, 10, 28016 MADRID, cuya oferta económica para la



ejecución de las obras es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (250.701,50 Euros) IVA, incluido, en un plazo de ejecución de 9 semanas.

Por el precio de la oferta económica, se le otorgan.....	25,2 puntos
Por el plazo de ejecución, se le otorgan.....	7,1 puntos
Por la experiencia en la ejecución, se le otorgan.....	20,0 puntos
Por el plan de control, se le otorgan.....	10,0 puntos
Por mejora de calidades, se le otorgan.....	5,0 puntos

**TOTAL SOBRE 100 PUNTOS: 67,30 puntos.**

Proposición nº 7.- suscrita por Doña SUSANA OBLANCA REDONDO en nombre y representación de CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS, S.A., con domicilio en CARRETERA DE HÚMERA, 9, 28224 POZUELO DE ALARCON, MADRID, cuya oferta económica para la ejecución de las obras es de DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (260.787,54 Euros) IVA, incluido, en un plazo de ejecución de 12 semanas.

Por el precio de la oferta económica, se le otorgan.....	23,8 puntos
Por el plazo de ejecución, se le otorgan.....	2,9 puntos
Por la experiencia en la ejecución, se le otorgan.....	20,0 puntos
Por el plan de control, se le otorgan.....	10,0 puntos
Por mejora de calidades, se le otorgan.....	10,0 puntos

**TOTAL SOBRE 100 PUNTOS: 66,70 puntos.**

Proposición nº 8.- suscrita por Don JUAN DÍEZ DE LOS RIOS DE SAN JUAN en nombre y representación de CESP, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S. A, con domicilio en C/ ALBARRACÍN, 44, 28037 MADRID, cuya oferta económica para la ejecución de las obras es de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (247.639,77 Euros) IVA, incluido, en un plazo de ejecución de 10 semanas.

Por el precio de la oferta económica, se le otorgan.....	25,6 puntos
Por el plazo de ejecución, se le otorgan.....	5,7 puntos
Por la experiencia en la ejecución, se le otorgan.....	20,0 puntos
Por el plan de control, se le otorgan.....	10,0 puntos



Por mejora de calidades, se le otorgan..... 5,0 puntos

**TOTAL SOBRE 100 PUNTOS: 66,30 puntos.**

Proposición nº 9.- suscrita por Don GERARDO VICENTE RECUERO y Don JULIO MARÍA MIQUEL VALERO en nombre y representación de la UTE formada por las empresas ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. e INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S. A. U., con domicilio en C/ SANTA MARÍA MAGDALENA, 14, 28016 MADRID, cuya oferta económica para la ejecución de las obras es de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (216.238,42 Euros) IVA, incluido, en un plazo de ejecución de 10 semanas.

Por el precio de la oferta económica, se le otorgan..... 30,0 puntos

Por el plazo de ejecución, se le otorgan..... 5,7 puntos

Por la experiencia en la ejecución, se le otorgan..... 20,0 puntos

Por el plan de control, se le otorgan..... 10,0 puntos

Por mejora de calidades, se le otorgan..... 10,0 puntos

**TOTAL SOBRE 100 PUNTOS: 75,70 puntos.**

Proposición nº 10.- suscrita por Don LUIS SÁNCHEZ-POBRE MURILLO Y Don IGNACIO CANO YÁÑEZ-SEDEÑO en nombre y representación de la UTE formada por las empresas ALTHEMIA, S. L. y CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, S.A. (SANDO, S.A.) con domicilio en AVDA. ORTEGA Y GASSET, 112, 29006 MÁLAGA, cuya oferta económica para la ejecución de las obras es de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (241.713,88 Euros) IVA, incluido, en un plazo de ejecución de 2 meses.

Por el precio de la oferta económica, se le otorgan..... 26,5 puntos

Por el plazo de ejecución, se le otorgan..... 8,6 puntos

Por la experiencia en la ejecución, se le otorgan..... 20,0 puntos

Por el plan de control, se le otorgan..... 10,0 puntos

Por mejora de calidades, se le otorgan..... 25,0 puntos

**. TOTAL SOBRE 100 PUNTOS: 90,10 puntos**

Proposición nº 11.- suscrita por Don AMBROSIO BENITO SANZ en nombre y representación de MONTAJES E INSTALACIONES CAP, S. L., con domicilio en AVDA.



PIRINEOS, 9 NAVE 16 POL. IND. SUR, 28700 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, MADRID, cuya oferta económica para la ejecución de las obras es de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (243.689,74 Euros) IVA, incluido, en un plazo de ejecución de 12 semanas.

Por el precio de la oferta económica, se le otorgan.....	26,2 puntos
Por el plazo de ejecución, se le otorgan.....	2,9 puntos
Por la experiencia en la ejecución, se le otorgan.....	20,0 puntos
Por el plan de control, se le otorgan.....	10,0 puntos
Por mejora de calidades, se le otorgan.....	0,0 puntos

**TOTAL SOBRE 100 PUNTOS: 59,1 puntos.**

Resultando que por la Mesa de Contratación ponderadas todas y cada una de las ofertas presentadas y admitidas anteriormente referidas, conforme los a criterios objetivos aplicables, por unanimidad de todos los asistentes, acordó: proponer la adjudicación para la **CONTRATACION DE LAS OBRAS DENOMINADAS “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN PUNTO LIMPIO EN BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid)”**, a la proposición nº 5, suscrita por Don SERGIO RICO BARTOLOMÉ en nombre y representación de HILARIO RICO MATELLANO, S.A. -HIRIMASA-, con domicilio en C/ DEL ORO, 38-40 POL. IND. SUR, APTDO. CORREOS, 56, 28770 COLMENAR VIEJO, MADRID, cuya oferta económica para la ejecución de las obras es de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (217.344,90 Euros) IVA, incluido, en un plazo de ejecución de 7 semanas, que ha obtenido un total de 99,80 puntos sobre cien, comprometiéndose a efectuar la obra en la forma determinada en el Proyecto y su Pliego de Condiciones con las mejoras incluidas en su oferta y elevar el presente Acta al Órgano de Contratación para acordar, en su caso, la adjudicación del contrato

Visto lo dispuesto en los artículos 82 al 90 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Pleno, debidamente informado por unanimidad de todos sus asistentes, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que son once de los once que integran la Corporación, acordó:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación

Segundo.- Adjudicar la contratación de las obras denominadas “CONSTRUCCIÓN Y



EQUIPAMIENTO DE UN PUNTO LIMPIO EN BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid)", a la proposición nº 5, suscrita por Don SERGIO RICO BARTOLOMÉ en nombre y representación de HILARIO RICO MATELLANO, S.A. -HIRIMASA-, cuya oferta económica para la ejecución de las obras es de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (217.344,90 Euros) IVA, incluido, en un plazo de ejecución de 7 semanas, que ha obtenido un total de 99,80 puntos sobre cien, comprometiéndose a efectuar la obra en la forma determinada en el Proyecto con las mejoras incluidas en su oferta.

Tercero.- Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores excepto al adjudicatario, que deberá ser requerido para la constitución de la garantía definitiva, y

Cuarto.- Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y en Derechos se requieran para llevar a buen fin lo acordado.

**4º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RELACIÓN DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID (PRISMA) PARA EL PERIODO 2008-2011, SISTEMA DE GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y EJECUCIÓN.-** Se da cuenta por el Sr. Alcalde que por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2008, ya se aprobaron una serie de propuestas de actuaciones que se remitieron a la Comunidad para el PRISMA 2008-2011, que después de la aparición del Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008-2011, y una vez conocida la asignación que le corresponde al Ayuntamiento estas propuestas deben concretarse más, que conforme a la propuesta que ha presentado al Pleno para su aprobación, la aportación de la Comunidad de Madrid al Programa Regional de Inversiones y Servicios para el periodo 2008-2011, asciende para el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra a la cantidad de **2.631.703,57 €uros**, siendo la aportación municipal de **131.585,18 Euros**, equivalente al 5% de la asignación autonómica.

Que como novedad del Programa Regional de Inversiones y Servicios para el periodo 2008-2011, se establece que el 25% de la aportación de la Comunidad de Madrid, de 2.631.703,57 €uros, puede ser destinado a cubrir gasto corriente, que el 25% de 2.631.703,00, asciende a la cantidad de 657.926,00 Euros, que esta cantidad puede ser distribuida en cuatro anualidades, a razón del 6,25% por año, que la diferencia resultante de 1.973.777,00 Euros, se destinaría a las siguientes Inversiones:

- Ampliación del Pabellón Polideportivo Municipal. .... 449.624,00 Euros.
- Ampliación del Cementerio Nichos y Columbarios. .... 300.000,00 Euros.



- Renovación de la Red de Suministro de Agua Potable. .... 224.153,00 Euros.
- Acerado y Asfaltado de calles. .... 1.000.000,00 Euros.

Que a estas Inversiones hay que añadir la aportación municipal que le corresponde realizar al Ayuntamiento en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011, por importe de 131.585,00 Euros para la siguiente actuación:

- Cambio de Luminarias del Alumbrado Público. .... 131.585,00 Euros.

Antes de ser sometido el asunto a votación, toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Miguel Cereceda Martín, manifestando que pensaba que los fondos procedentes del Plan Prisma, se destinaban solamente para inversiones. Toma la palabra el Sr. Alcalde y procede a informarle ampliamente sobre el contenido del nuevo Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008-2011, incidiendo de forma especial en la forma de financiación del Prisma del gasto corriente, como ya indicó anteriormente y los gastos que se pueden financiar de los capítulos uno y dos del Presupuesto, que es voluntario, que lo han solicitado todos los municipios de Comunidad, salvo dos, que al ser voluntario anualmente se pueden modificar y si dentro de dos años no lo necesitan se modifica y ese dinero se destina para otra inversión.

A continuación toma la palabra el Concejal y Portavoz del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, Don Felipe Fernández López, para manifestar y solicitar que cuando se realicen las obras de asfaltado y acerado, existe un tramo de unos 25 metros en la calle Cerca Chica, proveniente de una permuta de terreno que hizo el Ayuntamiento con un particular, para dar salida y unir calles, que se urbanice y asfalte ese trozo de calle. Manifiesta el Sr. Alcalde que tienen un criterio claro, que empezaran por todas aquellas calles y vías públicas que no estén asfaltadas y a continuación con las que se encuentren más deterioradas y en peor estado.

Por parte del Partido Popular, toma la palabra, Don Daniel Martín Izquierdo, indicando que se adhieren y apoyan la propuesta del Sr. Alcalde y se felicitan por el hecho de que la Comunidad de Madrid, acometa con gran acierto la financiación de los entes locales y máxime teniendo en cuenta el déficit actual que todos los Ayuntamientos tienen en los ingresos corrientes.

Sin más intervenciones y visto el Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008-2011, publicado en el BOCAM número 148 del día 23 de junio, conforme al cual queda regulada la normativa por la que se regirá el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011.



Visto el escrito del Ilmo. Sr. Director General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid de fecha 19 de junio de 2008 y dirigido al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, registrado de entrada el día 27 de junio de 2008 en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2190, donde se comunica, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del citado Decreto la aportación de la Comunidad de Madrid al Programa Regional de Inversiones y Servicios para el periodo 2008-2011, asciende para el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra a la cantidad de **2.631.703,57 Euros**, siendo la aportación municipal de **131.585,18 Euros**, equivalente al 5% de la asignación autonómica.

Visto que en dicho escrito se insta al Ayuntamiento a comunicar las actuaciones que serán objeto del citado Programa del Plan Prisma 2008-2011, incluido el porcentaje de asignación destinado a gasto corriente, sin que pueda superar el 25% de la aportación de la Comunidad de Madrid, en los términos y plazos regulados en el artículo 8.2 y 12 del citado Decreto 73/2005 fijando como fecha limite para la remisión de la documentación el día 31 de octubre de cada año.

Visto que para la ejecución del Programa tal como establece el Decreto 68/2008, de 21 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011, será el Pleno del Ayuntamiento quien deba solicitar y aprobar las actuaciones objeto del Programa.

Debatido suficientemente el asunto y Sometido a votación, el Pleno del Ayuntamiento, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría Absoluta, por diez votos a favor, siete de los Concejales del Partido Popular, tres de los Concejales del Partido Socialista y una abstención del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, que son once de los once que lo componen, acordó:

PRIMERO.- Incluir el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011, con cargo a la aportación de la Comunidad de Madrid las siguientes actuaciones como Inversiones:

- Ampliación del Pabellón Polideportivo Municipal. .... 449.624,00 Euros.
- Ampliación del Cementerio y Columbarios. .... 300.000,00 Euros.
- Renovación de la Red de Suministro de Agua Potable. .... 224.153,00 Euros.
- Acerado y Asfaltado de calles. .... 1.000.000,00 Euros.

**Importe Total del Programa de Actuaciones Comunidad ..... 1.973.777,00 Euros.**



SEGUNDO.- Incluir el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011, el porcentaje del **25% destinado a gasto corriente** de la aportación de la Comunidad de Madrid, sobre 2.631.703,00 que asciende **a la cantidad de 657.926,00 Euros**, distribuido en las siguientes anualidades.

- Año 2008, 25% de 625.030,00 Euros.....164.481,00 Euros.
- Año 2009, 25% de 625.030,00 Euros.....164.481,00 Euros.
- Año 2010, 25% de 625.030,00 Euros.....164.482,00 Euros.
- Año 2011, 25% de 625.030,00 Euros.....164.482,00 Euros.

TERCERO.- Incluir el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011, con cargo a la aportación del Ayuntamiento las siguientes actuaciones como Infraestructuras y Suministros:

- Cambio de Luminarias del Alumbrado Público. .... 131.585,00 Euros.

**Importe Total del Programa de Actuaciones Ayuntamiento .....131.585,00 Euros.**

CUARTO.- Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 y 10 del Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011, sea la Comunidad de Madrid quien ejecute todas y cada una de las actuaciones anteriormente aprobadas, salvo la Actuación con aportación municipal y la Redacción y elaboración del Proyecto de la actuación de Ampliación del Pabellón del Polideportivo Municipal, que ya lo tiene aprobado el Ayuntamiento.

QUINTO.- Poner a disposición de la Comunidad de Madrid todos los terrenos en los que se vayan a ejecutar las actuaciones gestionadas por la misma, así como a expedir todos los informes técnicos, autorizaciones y cuantos permisos sean necesarios, según la legislación aplicable en cada caso, para la realización de las actuaciones gestionadas por la Comunidad de Madrid, cualquiera que sean los órganos a los que corresponda su expedición, a que se refieren los apartados 4 y 5 del artículo 8.3 del Decreto 62/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011.

SEXTO.- Que el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra tiene plena capacidad jurídica y de obrar en los términos legalmente establecido, quedando facultado su Alcalde, Don José Conesa López, tal como establecen los artículos 5 y 21 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora





de las Bases de Régimen Local, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y en derecho se requieran entre el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra y la Comunidad de Madrid para la ejecución de las actuaciones anteriormente aprobadas para el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011.

**5º).- APROBACIÓN DE LA INICIATIVA PARA CONSTITUIR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL TRATAMIENTO Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LOS DIFERENTES TIPOS DE RESIDUOS.-** Se da cuenta por Doña Fátima Rivas Valls, Concejala Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Parques y Jardines, de la necesidad que tiene el Ayuntamiento de formar parte de esta Mancomunidad, que la Comunidad de Madrid establece el marco en el que va a desarrollarse, en los próximos años, la gestión de los residuos que se producen en nuestro territorio, que la estrategia de trabajo se divide en capítulos conformados por los siguientes planes específicos: residuos urbanos, residuos industriales, residuos de construcción y demolición, de aparatos eléctricos y electrónicos, de PCV, de vehículos al final de su vida útil, de neumáticos fuera de uso, de lodos de depuradora y suelos contaminados. Que los objetivos prioritarios de esta estrategia son conseguir una reducción de la cantidad de residuos que se generan, un incremento del reciclado, un aumento de la tasa de tratamiento in situ de los residuos, la dotación de suficientes instalaciones de valoración, y la minimización de los riesgos y efectos adversos para el medio ambiente y la salud de las personas.

Que en la actualidad la Comunidad de Madrid presta a los municipios los servicios de explotación de las estaciones de transferencia, transporte desde las mismas hasta las infraestructuras de gestión y el propio tratamiento de los residuos urbanos. Que la competencia en la gestión de los residuos urbanos (recogida, transporte y tratamiento) corresponde a los municipios y con objeto de que éstos asuman sus funciones se ha establecido un nuevo modelo de gestión basado en la creación de Mancomunidades, que se irán implantando paulatinamente, de manera que los municipios puedan ir habilitando los instrumentos necesarios para poder dar respuesta a las exigencias ambientales requeridas por la normativa.

Que con la puesta en marcha del mencionado sistema de gestión, la Comunidad de Madrid establece un modelo de financiación que hasta el 31 de diciembre de 2010 se basa en el actual modelo de financiación recogido en el plan autonómico de gestión de residuos sólidos urbanos de 1997 al 2005. Que a partir del 1 de enero de 2011 la Comunidad de Madrid financiará el importe del tratamiento de los residuos urbanos a los municipios con una población menor de 5.000 habitantes según el censo oficial a 1 de enero del año anterior al de prestación del servicio.

Que para facilitar la consecución de los nuevos objetivos ambientales en el plan se fijan



unas medidas adicionales que reforzarán durante la vigencia del plan, las actividades principales a desarrollar por los municipios. Así mismo, la Comunidad de Madrid aportará a las mancomunidades que se formen, tanto las instalaciones existentes, como las que actualmente se están promoviendo; que los servicios de recogida municipal y transporte de residuos hasta las estaciones de transferencia y plantas de tratamiento se realizaran, como hasta la fecha, por los Ayuntamientos, Agrupaciones y Mancomunidades existentes.

Que en el caso de la recogida selectiva, la financiación será la establecidas por la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases a través de los Convenios Marcos, firmados con Ecovidrio y Ecoembes.

Que la gestión de las estaciones de transferencia y el transporte desde éstas hasta las instalaciones de tratamiento se propone que sea realizada por las mancomunidades que se formen para el tratamiento de los residuos. Que la financiación de la explotación de las estaciones de transferencia y el transporte asociado correrá a cargo de las mancomunidades formadas para el tratamiento de los residuos urbanos, en la forma que establezcan las mismas.

Que los servicios de tratamiento de los residuos urbanos serán prestados por los Ayuntamientos y las Mancomunidades que se formen y la financiación de los mismos correrá a cargo de dichos entes locales con el apoyo económico de la Comunidad de Madrid.

Que a partir del momento en que el tratamiento de los residuos urbanos sea gestionado por los Ayuntamientos o mancomunidades, la Comunidad de Madrid financiará los Ayuntamientos que directamente asuman sus competencias o a las Mancomunidades que se hayan formado a tal efecto, en la cuantía necesaria para que el gasto de Ayuntamientos y Mancomunidades sea el establecido en el plan autonómico de gestión de residuos sólidos urbanos.

Antes de ser sometido el asunto a votación, toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Miguel Cereceda Martín, manifestando que no están de acuerdo, en principio, en que se constituya una Mancomunidad de Municipios para el tratamiento y gestión medioambiental de los diferentes tipos de residuos; que refiriéndose sólo a residuos sólidos urbanos, no a los de otro tipo, tienen un tratamiento muy especial y técnicamente fácil. Que la creación de estas Mancomunidades para estos fines conlleva a conflictos laborales, como está sucediendo ahora en el municipio de Nigrán en Galicia; que los Ayuntamientos lo que deben hacer es una recogida selectiva estrictamente de los residuos sólidos urbanos, que fundamentalmente son tres, restos de comidas, metales y plásticos y nada más. Que los otros tipos de residuos, se debería encargar el Estado de recogerlos y gestionarlos; que el crear estas Mancomunidades puede dar origen a que suceda lo mismo que en Italia, crear auténticos bancales



de mierda.

Por parte del Partido Popular, toma la palabra, Doña Fátima Rivas Valls, indicando que le extraña mucho su postura porque en otros municipios, como Alcobendas, el Partido Socialista votó a favor de crear esta Mancomunidad, que salvo Madrid, el resto de los Municipios tienen que constituirse en Mancomunidades para prestar estos servicios ya que los municipios individualmente no disponen de capacidad financieras y medios adecuados suficientes para prestarlos. Interviene el Sr. Cereceda para ratificarse en lo anteriormente manifestando, insistiendo, además, que los Ayuntamientos no tienen capacidad, ni de broma, para recoger y reciclar residuos de tipo industrial, salvo la recogida selectiva de los residuos sólidos urbanos, que la gestión, recogida y reciclado de recogida de residuos, salvo los residuos sólidos urbanos, las debe realizar el Estado, que se trata de una reflexión de tipo técnico y no político.

Manifiesta el Sr. Alcalde que el Sr. Cereceda trata dos asuntos diferentes uno, la capacidad de gestión de una Mancomunidad, que está más que demostrado su buen funcionamiento para la prestación del objeto para el que se constituyen, y el otro, es la gestión de los residuos sólidos urbanos, que, con todo respeto, vuelve a discrepar, que los municipios hoy por hoy cuentan con unos recursos excesivamente limitados, que la gestión, recogida y reciclado de todos los residuos, son sumamente costosos, con lo cual todo lo que sea unificar recursos ayudará a disminuir los gastos y a gestionar de mejor forma el servicio. Manifiesta el Sr. Cereceda que él no dice que no haya que crear una gran organización de reciclaje y de todo el tratamiento que implican los residuos, que esto está por encima de esas Mancomunidades, que estas Mancomunidades pueden caer en el desastre ecológico del sur de Italia, que esto está ocurriendo ya, que no es una teoría futura. Indica el Sr. Alcalde que esto es matar moscas a cañonazos, que eso sucede por crear esas grandes Infraestructuras, que debemos empezar creando estas Mancomunidades para prestar estos servicios y continuar poco a poco hacia delante.

Sin más intervenciones y visto el ambicioso plan diseñado por la Comunidad de Madrid para cumplir con la normativa nacional y europea y siendo fundamental que los municipios se constituyan en Mancomunidades para gestionar adecuadamente los residuos generados en sus pueblos. Debatido suficientemente el asunto y sometido a votación, el Pleno del Ayuntamiento, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría Absoluta, por ocho votos a favor, siete de los Concejales del Partido Popular, uno del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra y tres en contra de los Concejales del Partido Socialista, que son once de los once que lo componen, acordó:

PRIMERO.- Formalizar la iniciativa para constituir la “Mancomunidad de Municipios” para el “tratamiento y gestión medioambiental de los diferentes tipos de residuos”.



SEGUNDO.- Designar al Sr. Alcalde- Presidente, Don José Conesa López, representante del municipio de Becerril de la Sierra, en la Comisión Promotora que ha de constituirse, con la finalidad de elaborar el Anteproyecto de Estatutos de la Mancomunidad, así como cualquier otra gestión previa a la constitución de los órganos de gobierno de la misma, de acuerdo con los artículos 64 y 65 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo al Ayuntamiento de Alcobendas, por ser el municipio de mayor población de los promotores de la Mancomunidad, a los efectos de constituir la Comisión Promotora.

**6º).- PROPUESTA DEL PARTIDO SOCIALISTA PARA REVOCAR EL ACUERDO ALCANZADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA FAMILIA GARCÍA FERNÁNDEZ Y PROMOVER UN NUEVO ACUERDO QUE RECOJA EL REPARTO DEL PATIO DE USO COMÚN PROPORCIONAL A LA SUPERFICIE DE LAS FINCAS DE LAS QUE SON TITULARES LAS PARTES.-** Toma la palabra la Portavoz del Partido Socialista, Doña

María de las Nieves Villares Rama, manifestando que su Grupo sigue argumentando lo mismo, que están de acuerdo en el reconocimiento de todos los metros pero en lo único que no están de acuerdo es en el proindiviso y en la repartición del patio, que conocen el informe del Sr. Secretario sobre este asunto, que se nos dice que no tienen pruebas suficientes, que como no pueden aportarlas lo dejan así, que cuando las tengan volverán a presentarla. Se indica por el Portavoz del Partido Popular si van a retirar la propuesta. Manifiesta la Sra. Villares que no.

A continuación se procede por mí el Secretario a dar lectura al informe elaborado, que dada su extensión y por ser conocido y obrar en el expediente, se dan por reproducidos los fundamentos de hechos y derechos, transcribiendo solamente la fase de conclusión que literalmente transcrita dice: Por todo ello e independientemente de que, políticamente, la propuesta formulada por los Srs Concejales del Partido Socialista presentada al Pleno para revocar el acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento y la familia García Fernández y promover un nuevo acuerdo que recoja el reparto del patio de uso común proporcional a la superficie de las fincas de las que son titulares las partes, me merezca mi más absoluto respeto y consideración y siendo éste un terreno en el que ni puedo, ni debo entrar y limitando mi informe, al estrictamente jurídico y de acuerdo con las funciones que legalmente me están atribuidas, debo concluir que a tenor de lo establecido en los artículos 52, de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 62, 63, 94, 103 y 109 de de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se trata de un acto firme y dicha propuesta no puede ser tenida en cuenta por no estar amparada en la vulneración de ningún precepto legal y carecer de pruebas.



Después de diversas intervenciones del propio Secretario y de distintos miembros de la Corporación relacionadas con el asunto en el que se discute si mantienen o retiran la moción, se solicita un receso por parte de los Concejales del Partido Socialista para tomar una postura sobre el asunto.

Reanudada la sesión se solicita por la Portavoz del Partido Socialista, Doña María de las Nieves Villares Rama, que a tenor de lo establecido en el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la retirada del asunto del orden del día hasta que puedan aportar más documentos o pruebas al mismo. En consecuencia con la petición formulada el presente asunto queda retirado del orden del día sin ser sometido a votación.

**7º).- PROPUESTA DEL PARTIDO SOCIALISTA PARA ANULAR LA MODIFICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TASAS Y PRECIOS APROBADAS EN EL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADO EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2007.-** Toma la palabra la Portavoz del Partido Socialista, Doña María de las Nieves Villares Rama, manifestando que ya habló con el Sr. Secretario, y les dijo que no se podía anular el acuerdo, reconociendo que a lo mejor ellos no supieron redactarlo bien por lo que piden modificarlo; que el Partido Socialista, cuando se votó este tema, dijo que comprendían que tenía que haber una subida de tasas, puesto que hacía muchísimos años que no se habían subido y el Ayuntamiento estaba teniendo muchas pérdidas, comprendieron que las subidas tenían que hacerse, pero la verdad es que no tuvieron el tiempo y tampoco pudieron contrastar lo que se estaba cobrando anteriormente, no solamente por basura, sino por otras que se han subido y las nuevas. Por ello, a lo mejor, se votó un poco precipitadamente; que, después de lo aprobado, se han dado cuenta que había sido una barbaridad la subida, con lo cual quieren modificarlo porque anularlo parece ser que no se puede, que se vuelvan a revisar todas las tasas, que eso es lo que piden a la Corporación ante la alarma social que hay en el pueblo, que saben que hay muchísima gente que ha denunciado todo esto y están dando quejas, que estas manifestaciones las avalan, también, aquí con 690 firmas de personas del pueblo, que hay más pero éstas son las que se han recogido, que piden por favor que esto se modifique, que a ver si entre todos pueden volver a sacar unas tasas nuevas aunque haya que subirlas, que se vayan modificando poco a poco en los tres años que restan de legislatura.

A continuación toma la palabra el Concejal del PIBS, Don Felipe Fernández, para manifestar que él tiene una propuesta muy parecida, y que no entiende una cosa pero comparte lo que dice el PSOE, que por ahora no tiene más que decir.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín, para indicar que por



parte de su Grupo muestran la más grande de las sorpresas, toda vez que no solamente el PSOE modifica la propuesta sobre la marcha sino que además se desmiente de lo que habían dicho, que según las manifestaciones de los portavoces del PSOE en esos momentos, es decir, pleno del 8 de noviembre de 2007, textualmente dicen “entendemos que los argumentos utilizados para actualizar las ordenanzas por parte del equipo de gobierno son lógicos”, en la modificación de la ordenanza fiscal del agua dicen “ antes de ser sometido el asunto a votación toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Miguel Cereceda manifestando que la subida del agua propuesta por la Alcaldía es absolutamente lógica, que además hay que hacerlo así, porque hay unas directivas europeas que van a obligar a ello, que le parece una medida prudente, que se atrevería a decir que es una medida inexcusable que hay que llevar a cabo”, es decir, no entendemos este cambio radical de planteamiento. Que lo que había antes eran unas ordenanzas totalmente lineales y lo que se ha introducido es la progresividad fiscal que entendemos que conocen y respetan, así se dice en el 37 Congreso del PSOE, “apostamos por una progresividad fiscal”, que lo que no entienden el Grupo del PP es que, o no sabían lo que votaban, o se guiaron por la imprudencia, o son imprudentes ahora, o lo eran antes y ahora. Que es totalmente ilógico que un concejal responsable diga una cosa antes, por muchas veces, en pleno, en comisión, y ahora lo contrario. Que él entiende al concejal del PIBS, lo recurrió en tiempo y forma, es decir, no estaba de acuerdo, lo manifestó, tuvieron sus discrepancias, pero lo recurrió en tiempo y forma, lo que no puede ser, porque no es sensato, no es razonable ni responsable, es que unas personas voten algo hoy y a los seis meses lo contrario, y eso es lo que no entienden.

Toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Miguel Cereceda para manifestar que uno de los factores que se habló en cuanto a la subida de tasas, tanto de basuras como de agua, y se dijo con toda claridad, efectivamente tiene razón en que no precisaron el incremento de la cuantía, pero sí se dijo con toda claridad y el Sr. Alcalde lo reconoció, es que nadie dice, que él sepa, que no haya que subir algo, pero la subida dijeron y estuvimos todos de acuerdo, que tenía que ser fundamentalmente prudente, cuidadosa, y entienden que no ha sido prudente ni cuidadosa. Pregunta el Sr. Portavoz del Partido Popular si se aparta la subida planteada de lo que venía en el texto de la ordenanza en algo, en un céntimo de euro, pregunta si era prudente entonces o lo es ahora, o no era prudente entonces y tampoco lo es ahora.

Indica Doña María de las Nieves Villares que no, que lo que ocurre es que el Portavoz del Partido Popular argumenta y saca lo que dijo el portavoz del PSOE respecto al agua pero no argumenta lo que se habló el día 8 de noviembre; sí que lo votaron, y no van a decir lo contrario, se votó, se argumentó, dijeron que tenían poco tiempo, cosa que ellos mismo reconocieron, que les habían dado poco tiempo, que ellos tuvieron más tiempo para estudiarlo, que, quizás, entonces se guiaron más por la razón de que había que subirlo porque llevaban mucho tiempo sin subirse o modificarse, que a lo mejor tenían que haberlo estudiado más, tasa por tasa.



Pregunta el Portavoz del Partido Popular si votaron sin leer a lo que responde Doña María de las Nieves Villares que lo que ocurre es que ella puede leer un montón de tasas, que fueron muchas, cementerio, todo lo que es de obras... es decir un montón de tasas, porque se está hablando sólo del agua y la basura y hay muchas tasas más, que no tuvieron tiempo real para contrastar, indicando que el equipo de gobierno tiene todos los medios a su alcance, y ellos no los tienen. Toma ahora la palabra el Sr. Portavoz del PSOE, para manifestar que independiente de cualquier otra consideración lo que se le dice al Sr. Alcalde, humildemente, qué si quiere hacer una revisión de las tasas, si quiere o no quiere y eso es lo que se está pidiendo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que puede entender el planteamiento que están haciendo pero lo que tienen que reconocer es que se han confundido, desde su criterio, para ellos está muy claro, les han facilitado y han tenido la información, con poco tiempo, pero el legal y el suficiente, han tenido la predisposición a entender esas subidas de tasas, con lo cual ha ocurrido algo ahí, que él no sabe si han sido sus bases o su propio partido el que los ha arrinconado, que tienen que reconocer que se han confundido con respecto a los criterios de su partido, que entiende su posición, pero les indica que no le digan, ahora, que cuando hablaron y aprobaron esas tasas no estaban convencidos de lo que estaban aprobando, que hablaron de la cifra de los 45 Euros al año, que no les pareció en absoluto disparatada, y, ahora, han pasado otras cosas, que él lo entiende, que él ha sido el primero que ha padecido esa situación, pero él asume lo que ha hecho y lo asume hasta el final, y lo va a defender hasta el final porque está absolutamente convencido de lo que hicieron y de lo que están haciendo, que es tener algo bueno y útil para el pueblo, que, ahora, ellos han visto otras consideraciones que son respetables pero les pide que reconozcan que en el fondo se han equivocado. Contesta el Sr. Portavoz del PSOE que ellos se han equivocado pero evidentemente cuando se comete un error hay que rectificar, por lo que piden al Equipo de Gobierno que reconsidere la subida de las tasas y la modificación de las Ordenanzas. Indica el Sr. Alcalde que sí, que lo han reconsiderado pero ahora mismo no es el momento ni existe motivación suficiente para hacerlo.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Popular preguntando que en qué se concreta esa reconsideración, si en modificarlas o en aplicarlas, a lo que responde el Sr. Portavoz del Partido Socialista que entiende por reconsiderar a rebajarlas, a lo que responde el Sr. Portavoz del Partido Popular que si de cara al ejercicio 2008 que son las que están en vigor o de cara al ejercicio siguiente, rogando que lo concrete porque lo que no puede decir es reconsidere y quedan muy bien ya que ellos han pedido que reconsidere, pero en qué sentido, que de todas maneras, ya les advirtieron que estas ordenanzas van a ser modificadas, que están dispuestos a dialogarlas y hablarlas con ellos, que no hay ningún problema, lo que no se puede hacer ahora mismo es anular una ordenanza que está en vigor desde hace varios meses, cuando no se recurrieron en tiempo en forma, cuando no apoyaron a quien sí las recurrió, cuando están ahora mismo bajo la jurisdicción de los tribunales, que ahora no es el momento, es decir, se modificarán las Ordenanzas fiscales



para el año 2009 pero no se pueden modificar las ordenanzas fiscales para el año 2008 ahora, que se pudo hacer cuando se aprobaron en su momento y no ahora.

Indica la Sra. Concejala del Partido Socialista, Doña María de las Nieves Villares que es ahora cuando se están empezando a cobrar las tasas a lo que responde el Sr. Portavoz del Partido Popular que hay tasas que se están cobrando desde enero, que hay otras cuyo periodo de pago está a punto de terminar, qué ocurre si se modifica ahora, por ejemplo la tasa de las licencias de obras, a quien se le ha cobrado con la otra tasa se le devuelve el dinero, se les devuelve el dinero a quienes hayan pagado certificados de empadronamiento, es que no se puede ahora mismo, es decir, pueden plantearse la modificación para 2009 y lo harán, y las hablarán, introducirán las medidas correctoras que estimen oportunas, que se debatirán y aprobarán en su momento aquí, pero indica que le gustaría saber si lo que se vota aquí tiene algún valor o no. Contesta el Sr. Portavoz del Partido Socialista que sí tiene valor, que va a repetir el argumento que manifestó anteriormente, que si ellos se han equivocado se puede rectificar, que lo único que están pidiendo a la Corporación Municipal es que rectifique si lo considera oportuno y si no que no rectifique.

Pregunta el Sr. Alcalde que al no ser posible llevar a trámite la solicitud de anulación que si retiran la propuesta o qué es lo que quieren hacer. Toma la palabra el Sr. Secretario para explicar que la anulación, aunque ya se ha debatido, que debemos atenernos a la resolución que en su día dicten los tribunales como ha dicho el Sr. Portavoz del Partido Popular, y procedió a dar lectura al informe, tras una breve explicación, que literalmente transcrito en su fase de conclusiones dice:

Por todo ello e independientemente de que, políticamente, la propuesta formulada por los Srs Concejales del Partido Socialista presentada al Pleno para revocar el acuerdo de “Anular la modificación de la Totalidad de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de Tasas y Precios aprobadas en el Pleno Ordinario del Ayuntamiento, celebrado el día 8 de noviembre de 2007”, me merezca mi más absoluto respeto y consideración y siendo éste un terreno en el que ni puedo, ni debo entrar y limitando mi informe al estrictamente jurídico, debo concluir:

A).- Que se trata de un tema que está “subiudice” por lo cual debemos atenernos a la resolución que en su día dicten los Tribunales de Justicia.

B).- Que cualquier imposición o modificación que el Ayuntamiento realice de las Ordenanzas Municipales, deberá efectuarla conforme al procedimiento legalmente establecido, esto es deberá contener los siguientes documentos:

- Informes de los Técnicos Municipales de cada Ordenanza modificada.
- Aprobación Inicial o Provisional por el Pleno del Ayuntamiento de cada una de las Ordenanzas.
- Remisión y publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de la aprobación inicial de las Ordenanzas.





- Certificado del Sr. Secretario de la exposición pública de la aprobación inicial de las Ordenanzas.
- Reclamaciones a la aprobación inicial de las Ordenanzas
- Informe del Sr. Secretario sobre las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial de las Ordenanzas.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento aprobando definitivamente la Modificación e Imposición de las Ordenanzas Municipales
- Publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de la aprobación definitiva y entrada en vigor de las Ordenanzas.

En consecuencia con ello y al estar recurrida las Ordenanzas ante la Sala de lo Contencioso Administrativo dicha propuesta no puede ser tenida en cuenta, distinto es que se proceda, como sí se puede hacer, mediante el procedimiento anteriormente indicado a modificar, de las actualmente vigentes las que se estimen oportunas o imponer las que se crean necesarias.

Por, otra parte, manifiesta el Sr. Secretario, como decía el Sr. Concejel del Partido Popular, existe lo que se llama legitimación activa y pasiva en los procedimientos tributarios, es decir, un señor que ha pagado ya una tasa que está en vigor ya que no ha sido suspendida, ni anulada por los Tribunales, es el único que está legitimado para pedir esa devolución, si hay un Tribunal que así lo dice, es decir, no se puede tomar un acuerdo, que, ahora mismo, no procede rectificar ni anular ese acuerdo, como ha quedado dicho, que esto no implica que se pueda hacer en el momento oportuno y mediante el procedimiento indicado en su informe.

Debidamente debatido el asunto, toma la palabra la Portavoz del Partido Socialista, Doña María de las Nieves Villares Rama, indicando que a tenor de lo establecido en el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la retirada del asunto del orden del día. En consecuencia con la petición formulada el presente asunto queda retirado del orden del día sin ser sometido a votación.

**8º).- PROPUESTAS DEL PARTIDO INDEPENDIENTE DE BECERRIL DE LA SIERRA PARA LA REDUCCIÓN DEL GASTO.-** A continuación toma la palabra el Concejel y Portavoz del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, Don Felipe Fernández López, y procede a dar lectura a las propuestas que presenta al Pleno para la reducción de gastos que literalmente transcrita dice: que en base a la delicada situación que atraviesa la economía nacional y municipal de España, siguiendo el ejemplo de numerosas instituciones, entendemos necesaria la reducción de gastos públicos. Este Partido propone la minoración de un 40% de retribuciones de la corporación municipal, que entiende que es una cuestión de tesorería, ya se ha hablado con bancos, que entiende que se han subido los impuestos en una desproporción enorme, que están



recorridos las tasas e impuestos, entonces para que haya más dinero, que haya más tesorería, que no haya tanta alarma social es por lo que proponen, para que haya más dinero en tesorería la reducción de este 40% porque con esa reducción ya se paga un sueldo como cualquier funcionario que pueda haber en cualquier comunidad, cualquier obrero en cualquier lado y por eso entienden que es necesario hacer esta minoración.

Indica el Sr. Alcalde si ésta es la única propuesta que tiene para reducir el gasto. Manifiesta el Sr. Fernández que hay otra y continua diciendo que con el ahorro establecido con la minoración de su primera propuesta y con el consiguiente valor añadido a la paridad de ingresos y gastos corrientes, este partido propone que la subida de tasas e impuestos con efecto en este ejercicio se periodifiquen en un periodo de cuatro años, indica de nuevo que la subida de impuestos está recurrida, no por defecto de forma, que entonces entendían que era una barbaridad lo que se subía, que no hubo tiempo necesario porque piensa que estaba preparado para que no hubiera posible anulación, que por eso proponen que se reduzcan un 40% los sueldos y se modifique. Toma la palabra el Sr. Alcalde para intentar resumir la propuesta preguntando si lo que se está proponiendo es una reducción del 40% de los salarios de la corporación y una periodificación del incremento de las tasas que han planteado en cuatro años, a lo que responde el Sr. Concejal del PIBS que sí, por lo que le pregunta el Sr. Alcalde de nuevo, si esa es toda su política para resolver los problemas económicos del pueblo, a lo que responde el Sr. Concejal del PIBS que sí y también para intentar evitar la alarma social, que vean que el Partido Socialista presentó 700 firmas en esa concentración, a lo que responde el Sr. Alcalde que de 19.000 habitantes que hay en Becerril, no está mal que lo firmen 700, a lo que responde el Sr. Fernández que si hay 19.000 habitantes cómo solo hay 5.000 en censo, a lo que responde el Sr. Alcalde que una cosa son los censados o empadronados y otra los habitantes, que se lo puede especificar, si quiere le dice también cuántas viviendas hay en Becerril y el ratio por vivienda, a lo que el Sr. Concejal del PIBS contesta que muchas viviendas están cerradas.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Miguel Cereceda para manifestar que antes han dicho que se reconsidere todo y en cuanto al descenso de los sueldos, también, que se reconsidere pero sin entrar si debe ser el 40 %, el 10% o el 5% y respecto a las Tasas que se modifiquen conforme a Derecho y al Procedimiento legalmente establecido, sin entrar en términos legales de periodificación.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín, para indicar que esta situación ya se produjo en su día, en su momento el Partido Independiente de entonces y el Partido Socialista de entonces, también, quitaron los sueldos a la Corporación, pensaban que hacían un gran favor al pueblo, que era un gran ahorro y al final el resultado fue que los concejales, obviamente, tuvieron que trabajar en otras cosas y por lo tanto no estar en el Ayuntamiento. Que el resultado es muy claro y pone como ejemplo su propia persona para que



luego no se le diga que habla de quien no está; que en aquel momento cuando llegaron a aquel acuerdo y les quitaron los sueldos, él era concejal de deportes, trabajaba en una inmobiliaria, de 10 a 14 y de 17 a 20 horas, por lo que dedicaba al Ayuntamiento todos los días un rato, de 14 a 15 horas y los viernes por la tarde un rato cuando salía de trabajar hasta que se cerraba el Polideportivo. Que el resultado era que no se podía contestar un solo escrito, no se podía plantear nada nuevo y no se hacía nada nuevo porque simplemente con gestionar los problemas que surgían en el día a día ya era bastante. Posteriormente hubo otra corporación, en este caso ya con mayoría absoluta del Partido Popular, y liberó al Concejal de Deportes, con una dedicación parcial, quien incrementó los resultados que había con respecto a los que él dejó, y sigue poniendo su ejemplo, que en este momento, hay un concejal de deportes con una dedicación exclusiva, que ahora les va a facilitar los datos económicos y de participación, en este momento se están contestando todos los escritos que llegan de los ciudadanos, vía e-mail, en cuestión de horas, se están contestando los recursos escritos de los ciudadanos, con la cantidad de recursos que acaba de haber en relación a la tasa de basura y no se pueden imaginar lo que se tardaba antes en contestar un escrito fiscal. Ahora mismo hay gente que ha recibido dos escritos, es decir, ha presentado un escrito, se le ha contestado, ha vuelto a presentar otro escrito y se le ha vuelto a contestar durante el periodo voluntario de pago, y está hablando de menos de dos meses. Que no sabe si lo que quieren para el pueblo es que los concejales no estén, o lo que quieren es que los concejales trabajen gratis o que los concejales trabajen con lo que el Sr. Fernández piensa que es justo, entonces solicita que lo digan claramente porque no sabe si lo que están buscando es que el pueblo funcione peor o es que contratan muy barato, porque lo que no se puede plantear es que cobre lo mismo un concejal que un barrendero porque no es la misma responsabilidad la de un concejal que la de un barrendero. Por lo tanto, entienden que aunque esto es una propuesta fácil, que en seguida van a aplaudir, pero a la hora de la verdad, a la hora de los resultados, no es así y lo van a ver en la liquidación de cuentas de este año, lo han visto con 500 chavales en el Polideportivo, con los nuevos cursos que tienen los mayores, en el Centro Cultural, con la Universidad de Alcalá de Henares en este Salón de Plenos dando un curso de verano y todo eso lleva trabajo y lleva tiempo y lleva horas y evidentemente eso hay que pagarlo porque si se pretende que en una hora que cada concejal saque para dedicarse al pueblo puedan plantear cosas, están muy equivocados.

Toma la palabra el Sr. Alcalde añadiendo que el Partido Independiente de Becerril de la Sierra con estos planteamientos, lo único que le provoca es cierta sonrisa, porque le demuestra, una vez más, que lamentablemente a su representante le toman el pelo, le están manejando, que está rodeado de asesores que no llegan ni a la suela de los zapatos de ninguno de los que están aquí, que son una pandilla de ineptos políticamente hablando. Que lo dice con todo conocimiento de causa, porque le parece una auténtica broma que se planteen estas dos medidas, broma sin reflexión alguna porque si hubiera un mínimo de reflexión y un mínimo de profesionalidad en este planteamiento, no tendrían la vergüenza política de presentarlo así en este pleno. Que no se puede



plantear una propuesta de periodificar a cuatro años, algo que es tan evidente que tiene déficit en el año 2007, hablando concretamente de las tasas de basura, en 281.701,00 Euros de déficit. Que si no se hubiera aplicado ningún tipo de criterio, si esto hubiera continuado igual, en ese periodo de cuatro años, estaríamos hablando de un déficit acumulado de 1.541.000.000,00 Euros. Que hacen un propuesta totalmente insensata, muy poco calibrada y poco profesional porque si están partiendo de un déficit de 281.701,00 Euros periodificado con el criterio que han tenido ellos de subir las tasas en esos porcentajes, dilatado en cuatro años, resultaría todos los años un déficit acumulado que al final de los cuatro años sería de 448.915,00 Euros, eso es lo que resulta de su planteamiento, muy distante del suyo, es muy doloroso y poco popular con lo que está de acuerdo, pero es real y eficaz, que es como tiene que ser la política de un municipio y sobre todo profesional. Que partieron de un déficit de 281.701,00 euros, y con sus tasas el primer año 2008, el déficit será cero, y en 2009 será cero y el 2010 y el 2011 será cero también, frente a lo que arrojan ellos de 248.000,00 acumulado de déficit, es esta una política sensata. Que con respecto al 40%, cree que no saben ni sumar porque si se aplica ese 40% a los salarios que tiene esta corporación, no llega ni a superar ese déficit que ya han provocado ellos, no llega ni a equilibrarlo, con esa reducción de los sueldos acumulados con el IPC en esos cuatro años no llegan a compensarlo por lo que pregunta que de quién se están riendo, de los Concejales del PP, que le da vergüenza ese partido, le da vergüenza que sean vecinos de este pueblo con esos planteamientos, deberían de ser mucho más constructivos, que seguro que lo pueden llegar a ser si se lo proponen, y sobre todo el Sr. Fernández, si se rodea de mejores asesores y plantean cosas serias y cosas constructivas, que estarán con los brazos abiertos esperándole ellos y seguramente también los concejales del POSOE, pero con estos planteamientos sin fundamento, es totalmente absurdo que pierdan un minuto más en ellos.

Responde el Concejal del PIBS, Don Felipe Fernández, que a él le da vergüenza de lo que dice el Sr. Alcalde, y eso es lo que le da vergüenza. Que todos los que están en la corporación con la reducción del 40% estarían bien pagados porque en otro lugar no ganarían más. Que están bien pagados en tiempo porque él normalmente va a los bares y en los bares se los encuentra siempre, no a todos. Que en lo que dice referente a la gente que hay en su partido piensa que es superior a todos ellos con mucho. Manifiesta que los 280.000,00 Euros son del Partido Popular, porque el Partido Independiente no tenía que hacer nada. Todo viene del Partido Popular, todo lo que tienen relativo al año anterior es del Partido Popular, no del Partido Independiente de Becerril. Que el Partido Independiente de Becerril lo que quiere es equilibrar Ayuntamiento y vecinos, a los que se les ha subido un 400% para tratar de pagar sus sueldos.

Contesta el Sr. Alcalde que lo que dice de un 400%, por supuesto que es cierto, pero dado que ve que es una persona preparada, que se ha informado bien, le pregunta si le puede decir el precio de la barra de pan hace 16 años, que es cuando están partiendo de esta situación. Indica el Sr. Alcalde que él sí se la puede decir, de 15 a 20 pesetas, y le informe del precio que tiene hoy



día la barra de pan que es de 0,50 a 0,70 € lo que supone un 775 % de incremento, en cuanto a la leche, hablamos de los mismo, de 70 o 80 pesetas que costaba hace 16 años hoy cuesta entre 1€y 1,30€ lo que supone un 350% de incremento; que en algo tan dirigido y que repercute directamente en los costes de explotación de la limpieza de este pueblo, como es el gasóleo, hace 16 años el precio del litro estaba en 20 o 25 pesetas, hoy está en 1,322€lo que supone un 1.100% de incremento.

Que, ahora, le dice que han subido un 400% las tasas de basura, claro que sí, lógicamente, en 16 años no la habían subido y ahora había que subirla en ese porcentaje, pero hay que decir la verdad, y es que se ha subido de 21€a 45€ y esa es la realidad. Insiste en que sí es un 400% pero indica que lo que está haciendo el PIBS es demagogia, es vender su realidad. Responde el Sr. Concejal del PIBS que tiene que pensar que está recurrido y piensa que ellos son los que tienen la razón y, si se la dan, habrá que devolver todo lo que se ha cobrado a lo que responde el Sr. Portavoz del Partido Popular que eso será si lo dice el juez porque él conoce como interpreta las sentencias por experiencia personal. Interviene el Sr. Interventor para manifestar que la situación no es como la interpreta el Sr. Concejal del PIBS, indicando que en el Ayuntamiento de Galapagar en el año 1999 se recurrió el IBI por un problema de forma, y la sala de lo contencioso determinó que sólo cabía la devolución en la persona que había interpuesto el recurso pero no del resto del municipio porque los demás lo habían consentido y era un acto firme por lo que no es como él cree que puede ser. Finaliza el Sr. Alcalde indicando que la Ley está ahí y es la que tiene que impartir justicia por lo que ya estudiarán la situación llegado el caso en tiempo y forma.

Sin más intervenciones, debatido suficientemente el asunto y sometido a votación, el Pleno del Ayuntamiento, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete votos en contra, de los siete Concejales del Partido Popular, uno a favor, del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra y tres abstenciones, de los Concejales del Partido Socialista, que son once de los once que lo componen, acordó rechazar las propuestas del Partido Independiente de Becerril de la Sierra para la reducción del gasto.

**9º).- PROPUESTA DEL PARTIDO POPULAR PARA LA FIRMA DEL “MANIFIESTO POR LA LENGUA COMÚN”.-** Toma la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, y procede a dar lectura la propuesta que su Grupo presenta al Pleno para su aprobación, que transcrita literalmente dice así:

“El Grupo Municipal Popular quiere hacer suyas las palabras con las que comienza el ‘Manifiesto por la lengua común’, promovido por hombres y mujeres del mundo de la cultura, en defensa del castellano.



Que desde hace algunos años hay crecientes razones para preocuparse en nuestro país por la situación institucional de la lengua castellana, la única lengua oficial y común de todos los ciudadanos españoles. Desde luego, no se trata de una desazón meramente cultural, nuestro idioma goza de una pujanza envidiable y creciente en el mundo entero, sólo superada por el chino y el inglés, sino de una inquietud estrictamente política: se refiere a su papel como lengua principal de comunicación democrática en este país, así como de los derechos educativos y cívicos de quienes la tienen como lengua materna o la eligen con todo derecho como vehículo preferente de expresión, comprensión y comunicación”.

Con estas frases, y creyendo que el manifiesto es una reivindicación equilibrada, ecuánime y que promueve los derechos y libertades lingüísticas de todos los ciudadanos españoles, este Grupo Municipal somete a consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** La adhesión de todos los miembros de esta corporación al ‘Manifiesto por la lengua común’.

**SEGUNDO.-** Que esta corporación y sus responsables faciliten la promoción de este manifiesto a todos los vecinos que quieran adherirse a él.

Abierto el turno de intervenciones y antes de ser sometido el asunto a votación, toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Miguel Cereceda Martín, manifestando que su Grupo se abstendrá, que la lengua española no está en peligro en ningún sitio de la península ibérica, que en los sitios donde está sometida a esta problemática, que es política y no real, la lengua española es primordial y los periódicos en Cataluña son todos en lengua castellana y lo mismo sucede en Galicia y en el propio País Vasco donde el 75% de la gente no entiende el Vasco, que fundamentalmente es un tema político y no un ataque a las personas que hablan español, que él en la intimidad habla catalán y gallego y personalmente se abstendrá.

Sin más intervenciones, debatido suficientemente el asunto y sometido a votación, el Pleno del Ayuntamiento, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por ocho votos a favor, siete de los siete Concejales del Partido Popular, uno del Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra y tres abstenciones, de los Concejales del Partido Socialista, que son once de los once que lo componen, aprueba la propuesta del Partido Popular relativa a la firma del ‘Manifiesto por la lengua común’ y en consecuencia con ello acuerda:

**PRIMERO.-** La Corporación del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra se adhiere al ‘Manifiesto por la lengua común’.

**SEGUNDO.-** Que esta Corporación y sus responsables faciliten la promoción de este manifiesto a todos los vecinos que quieran adherirse a él.



**10º).- MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL RELATIVA A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.-** Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Moción de los Grupos políticos con representación municipal, relativa a las víctimas del terrorismo que presentan al Pleno para su aprobación, que transcrita literalmente dice así: “En estos días se han cumplido cuarenta años desde que la banda terrorista ETA reivindicara su primera acción mortal con el asesinato del Guardia Civil José Ángel Jardines Arcay. En estas cuatro décadas la banda asesina ha cometido múltiples atentados que han costado la vida a cerca de 900 personas de toda procedencia: policías, guardias civiles, militares, docentes, concejales, periodistas, empresarios, sindicalistas y un largo etcétera. A pesar del sufrimiento de la sociedad, hoy en día queda pendiente un reconocimiento claro y explícito a todos estos ciudadanos que dieron su vida en defensa de la libertad y la democracia.

Sin embargo, hoy sigue patente una de las manifestaciones de mayor indignidad para las víctimas de ETA, como es ver el nombre de sus verdugos en calles y plazas del País Vasco y Navarra, teniendo que recurrir a sentencias judiciales para conseguir la retirada de placas de esas calles y plazas de los municipios de Euskadi.

Muchas asociaciones cívicas reclaman que sean retirados esos nombres que manchan la dignidad de las víctimas, apoyando, además, que en los más de 8000 municipios españoles se realicen actos públicos de reconocimiento a las mismas. Víctimas que son de todas las ideologías, de todos los lugares de España, de toda condición social, profesional, económica o cultural, sin distinción de sexo ni de edad, víctimas que ven vulnerado su derecho fundamental de libertad por la imposición totalitaria de un único pensamiento.

La libertad humana son valores que han de estar presentes en la acción política y defendidos con firme determinación por los representantes del pueblo elegidos democráticamente.

La acción de la justicia, la persecución policial, el impulso de la ley por el Estado de Derecho, así como la unidad de los demócratas, no son suficientes para derrotar al terrorismo si no van acompañados del reconocimiento a las víctimas por defender la libertad, por no silenciarse ante las amenazas sufridas, por defender España y su marco de convivencia, convirtiéndose en un referente ético. Es por ello que la sociedad española debe memoria, dignidad y justicia a todas las víctimas del terrorismo: Eta, Grapo, Terra Lliure, 11 M y La Yihad radical Islámica.

Es el calor que necesitan las víctimas, sus familias y personas más queridas, y por eso el gobierno más cercano a ellos, el de los Ayuntamientos y Diputaciones, es quien tiene que



demonstrarlo de una forma indeleble, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación. Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Dedicar el nombre de “Victimas del Terrorismo” al Parque hasta ahora denominado “Solosprados” de este municipio, como reconocimiento institucional del valor humano en su máxima expresión y por la dignidad con que han sufrido un mal inconmensurable en nombre de todos.

**SEGUNDO.-** Que en el acto de colocación de dicha placa se celebre, con participación de la sociedad civil, un homenaje de reconocimiento a su sufrimiento, a la falta de atención que han padecido las víctimas y a su importante papel en defensa de las libertades.

Sin más intervenciones, debatido suficientemente el asunto y sometido a votación, el Pleno del Ayuntamiento, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos sus miembros, que son once de los onces que componen el Pleno, aprueba la Moción presentada por los Grupos políticos con representación municipal, relativa a las Víctimas del Terrorismo presentada al Pleno y en consecuencia con ello acuerda:

**PRIMERO.-** Dedicar el nombre de “Victimas del Terrorismo” al Parque hasta ahora denominado “Solosprados” de este municipio, como reconocimiento institucional del valor humano en su máxima expresión y por la dignidad con que han sufrido un mal inconmensurable en nombre de todos.

**SEGUNDO.-** Que en el acto de colocación de dicha placa se celebre, con participación de la sociedad civil, un homenaje de reconocimiento a su sufrimiento, a la falta de atención que han padecido las víctimas y a su importante papel en defensa de las libertades.

Antes de proceder al turno de Ruegos y Preguntas toma la palabra, Don José Conesa López, Alcalde-Presidente, preguntando si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No se somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia ningún otro asunto.

**11º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por parte del Partido Socialista Obrero Español, toma la palabra Doña María de la Nieves Villares Rama y procede a formular verbalmente los siguientes





ruegos y preguntas:

1º).- Ruegan y solicitan al Sr. Alcalde la aprobación de la creación de la Comisión Informativa de Urbanismo.

2º).- Ruegan que el Sr. Alcalde solicite o presione a Fomento o a quien corresponda desde el Ayuntamiento para que pongan un semáforo con el correspondiente paso de peatones a la altura de la Iglesia de Nuestra Señora del Valle y también existe un punto peligroso en la misma carretera a la altura de las curvas. Responde el Sr. Alcalde que sobre este asunto ya se han mantenido cuatro reuniones con el Director General de Carreteras y por parte de la Concejalía de Urbanismo otras tres, se han realizado estas peticiones por escrito y en todos los casos la respuesta ha sido negativa, que no se plantean el poner un paso de cebra, ni un semáforo en ninguno de esos dos puntos, que, además, concretamente son los que se habían pedido. Que el argumento que les dan, lamentablemente y con toda nuestra disconformidad y consecuente disgusto, es que tienen que pensar que se trata de una carretera y en la carretera tienen prioridad los vehículos y no los peatones, que esa es la respuesta que les han dado; que esto no implica que sigan insistiendo pero hay que ser realistas y a día de hoy, y, por escrito, les han contestado que no lo van a realizar, a lo que el Sr. Concejal del PSOE, Don Gerardo Sanz García, manifiesta que en ese caso tendrá que haber unos cuantos muertos para que lo piensen, a lo que Sr. Alcalde responde que lamentablemente es así.

3º).- Ruegan y solicitan al Sr. Alcalde que sea facilitado al grupo de concejales del Partido Socialista de Becerril un despacho con ordenador e impresora para poder ejercer su trabajo como oposición dentro del Ayuntamiento, preguntado si les va a contestar ahora o no, a lo que el Sr. Alcalde indica que ahora mismo no les puede contestar pero que se les contestará. Añade la Sra. Concejala del PSOE que ya hace años la oposición tuvo un local en el Ayuntamiento, a continuación, con la siguiente corporación se estuvo siempre pidiendo y al final no llegaron a tenerlo y ellos al principio no les parecía que les hiciera falta pero están viendo ahora que sí, por lo que realizan la solicitud, aunque tenga que ser compartido. Responde el Sr. Alcalde que no pueden contestarles ahora porque ya conocen la falta de espacio que tiene el Ayuntamiento por lo que tendrán que estudiarlo para ver si existe esa posibilidad. Toma la palabra el Sr. Concejal del PSOE, Don Gerardo Sanz García, indicando que el alcalde anterior les dijo que les darían un local, cuando se hiciera la reforma, que se ha hecho la reforma y siguen sin despacho.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Don Miguel Cereceda, formulando las siguientes preguntas:

4º).- Que el Partido Socialista presentó tres mociones sobre diversos temas que no han sido admitidas a trámite y no sabe porqué, a lo que el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín,



responde que la razón es porque no las entendían, es decir, como eslóganes vale, pero no saben qué es lo que se pide en cada una de ellas y si ahora las plantean y concretan qué es lo que se pide se les podrá responder, explicando que las mociones tienen que tener algún contenido y no entienden el contenido de esas mociones. Indica el Sr. Cereceda que en su momento se planteó en pleno una cosa que él entendió que era una moción al Gobierno de la Nación relativa a la Ley de Dependencia y se discutió aquí, que hubo otro momento, en relación a los aparatos de reproducción musical que también se planteó aquí y tampoco el Partido Socialista dijo que no, por lo que le extraña que no se quieran comentar los temas planteados por su partido.

Ante la manifestación de que no concretan las preguntas, Don Miguel Cereceda dice y pregunta porqué el Gobierno de la Comunidad de Madrid no pone en marcha la Ley de Dependencia. Segundo, porqué el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene paralizados los planes urbanísticos, y tercero, el Gobierno de la Comunidad de Madrid no define o aprueba los planes urbanísticos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que las circunstancias requieren que se vaya tomando la mínima formalidad en los plenos por lo que no se está diciendo que no a las mociones sino que lo que se está diciendo es que se hagan como se deben de hacer, que una cosa es una moción o propuesta, que necesitan de unas formalidades y otra cosa es un ruego o una pregunta, que cada cosa se presenta y resuelve de forma distinta, que las mociones necesitan un contenido mayor, que lo que no puede ser tratado como punto es una moción sin contenido pero sí se puede aceptar como ruego o preguntas. El Sr. Cereceda indica que cuando se planteó lo que él entendió como moción con relación a la famosa no asignación de bienes a la Comunidad de Madrid para hacer frente a la Ley de Dependencia, no se planteó ningún documento ni ningún artículo, a lo que el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín, responde que no se trata de eso, sino que una moción tiene que tener un contenido, es decir, si eso lo formula como que la Comunidad de Madrid tiene paralizado algún tema por lo que proponemos al Pleno de la Corporación que inste a la Comunidad de Madrid a lo que sea, ya tiene un fondo, el Ayuntamiento ya sabe lo que tiene que hacer, instar a la Comunidad de Madrid. Que una moción es siempre un acuerdo y como acuerdo tiene que tener una entidad. Que un punto del Pleno es un acto con contenido para hacer o ejecutar algo fundamentalmente con contenido jurídico, es por lo tanto distinto a una pregunta, que si él hace esas mociones como preguntas serán contestadas como preguntas, como lo acaban de hacer, y las contestarán si son capaces, pero si las hace como moción, como ha hecho las otras dos, que sí que vienen articuladas como moción porque tienen un contenido, se debatirán en su punto como moción, si las formula como ruego también sería atendida. Que ellos, como Equipo de Gobierno, no pueden interpretar lo que el Sr. Portavoz del PSOE quería manifestar con eso, es decir, porque si se interpreta que es una moción tiene que presuponer la segunda parte y es que se solicita que vaya a la Comunidad de Madrid o al Estado, que no es lo mismo, y cuando eso se manifieste él podrá alegar que pone en su boca cosas que no son y con razón. Responde el Portavoz del Partido



Socialista, Don Miguel Cereceda, que entonces en una segunda oportunidad consultaran con el Sr. Secretario para presentar una moción a lo que el Sr. Secretario explica que tienen dos opciones, como han sido formuladas por escrito se deberían contestar como ruego o pregunta o bien retirarlas y prepararlas mejor para traerlas como moción para el próximo Pleno. Por todo ello el Sr. Portavoz del Partido Socialista, decide formular estas cuestiones como preguntas.

5ª).- Porqué la Comunidad de Madrid no pone en marcha la Ley de Dependencia. El Sr. Portavoz del Partido Popular responde que el grupo parlamentario socialista lo puede preguntar en la Asamblea de Madrid, dado que ninguno de estos concejales tienen la capacidad de poner en marcha la Ley de Dependencia, a lo que manifiesta el Sr. Cereceda que entonces vale como crítica a la actuación de la Comunidad de Madrid porque es la Comunidad de Madrid la responsable de la puesta en marcha de la Ley de Dependencia.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Servicios Sociales, Doña Matilde Pontón, para indicar que lo que ha dicho la ministra Sra. Cabrera es que no se va a poder poner en marcha la Ley de Dependencia porque no hay dinero, declaración que ha realizado la semana pasada, manifestando, además, que ella puede contar lo que a este respecto se hace en Becerril, que en Becerril se han realizado solicitudes para 49 personas, la Comunidad de Madrid en la última ocasión ha dado ayuda de cuidadores a 29 personas de este municipio y la ayuda asciende a casi medio millón de pesetas. Que el seguimiento de las 49 personas que lo han solicitado no lo pueden hacer porque desde el Ayuntamiento se tramitan las solicitudes pero nada más porque tienen que venir de la Comunidad a valorar los casos. Informa, además, que en toda España han sido seis mil quinientos casos los que han cobrado lo que les correspondía en relación a la Ley de Dependencia, por lo que no saben como se van a valorar los 49 casos que presentó el municipio de Becerril de la Sierra y tampoco les informan del seguimiento que se está realizando. Lo que sí conocen son las ayudas a cuidadores ya que se siguen muy de cerca desde el Ayuntamiento y han sido 29 personas en total. El Sr. Portavoz del Partido Socialista agradece la explicación facilitada, indicando que el motivo de presentar este tema es que este juego no lo empezaron ellos, que este juego lo empezó el Partido Popular y esta Corporación cuando presentó aquella moción sobre la Ley de Dependencia, que les extraña que se sorprendan por las mociones que presentan. Manifiesta la Sra. Concejala de Servicios Sociales que se trata de una Ley muy bonita pero sin dotación económica, que no existe dinero para llevarla a cabo, que ahora mismo se ha acabado el dinero, que a la Comunidad de Madrid le ha dado 23 millones el Gobierno para este fin y ya se han agotado, que la Comunidad de Madrid invierta para Dependencia 720 millones.

6ª).- Cuál es la razón por la que la Comunidad de Madrid tiene paralizados todos los planes urbanísticos. Responde el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín, que de momento ninguno de estos concejales ni el Sr. Alcalde saben porqué la Comunidad de Madrid actúa o deja de actuar, que evidentemente se lo pueden preguntar al Consejero o Viceconsejero o Director



General. Indica el Sr. Portavoz del Partido Socialista que ellos piensan y creen que tienen derecho a ello, que la Corporación tiene más información que ellos y en consecuencia se lo preguntan al Equipo de Gobierno. Responde el Sr. Alcalde que ellos pueden avanzar algo de información en función de la que disponen pero no pueden dar una contestación exacta al porqué. Que de la información que disponen y participan, en la medida en la que pueden, en la gestión de este desbloqueo, indica que la situación está ahora mismo pendiente de la aprobación o no del famoso PORN, que hablando de nuestra zona, del noroeste de la Comunidad de Madrid y en la última reunión que se ha mantenida con la Consejera y la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ha habido muy buena predisposición por parte de ambas pero por desgracia, como siempre, y en ese sentido hay que hacer un mea culpa de todos los municipios, no ha habido acuerdo entre los municipios para unificar un único criterio; que han cabreado a ambas por lo que les han indicado que cuando los municipios afectados se pongan de acuerdo vuelven a hablar.

Que esta es la realidad, que son siete años los que así llevan, pero la realidad es que es muy difícil poner de acuerdo los intereses de cada municipio, señalando como ejemplo, Navacerrada que lo tiene todo perdido y es todo súper protegido a Becerril que tenemos una zona de protección de cumbres donde no podemos hacer nada pero hay otra zona de tránsito donde sí podemos hacer cosas en un futuro, si se desbloquea, o a Moralzarzal que ya tiene todo hecho y solo necesita la aprobación del PORN para hacer su actuación puntual de las viviendas de Protección Oficial, es decir, cada pueblo es totalmente diferente. Que son 32 pueblos los afectados y cada uno con problemas diferentes, que si somos diferentes con relación a los que estamos próximos deberán imaginarse las diferencias que existen con los más lejanos o de otro entorno, que si habla de la zona de Rascafría y alrededores la situación está muy complicada. Que la situación está muy complicada para el desbloqueo a corto plazo, el porqué o el cómo, es esto, que lo único que puede hacer es aportar la información que tienen, el trabajo continuo que están haciendo y que no van a dejar de hacer pero esta es la situación.

Que en el año que lleva han celebrado cinco reuniones con la Presidenta y otras tantas con la Consejera, que tienen mejor predisposición que han tenido nunca, que, ahora mismo, por parte de la Comunidad hay una total predisposición hasta el punto de haber dicho que lo quieren desbloquear ya, que sólo tienen que decidir los municipios cómo hacerlo, punto en el que no se han puesto de acuerdo los propios municipios. El Sr. Portavoz del Partido Socialista agradece también la explicación dadas por el Sr. Alcalde y se congratula de que al menos, aunque en Becerril no se sepa nada, algo conocemos.

7ª).- Que en el mismo orden de cosas pregunta porqué la Comunidad de Madrid no define el Plan General de Urbanismo, a lo que el Sr. Alcalde responde que es lo mismo ya que el Plan General de Urbanismo está supeditado a la aprobación del PORN. El Plan General de Urbanismo y los cuatro Planes Parciales que tienen en tramitación, que cualquier tipo de cambio de ordenación urbanística



que lleve informe técnico por parte de la Comunidad, está supeditado a lo mismo.

8º).- Toma la palabra la Sra. Concejala del Partido Socialista, Doña Nieves Villares Rama, para rogar al equipo de gobierno que proceda en tiempo y forma a modificar las Tasas de las Ordenanzas Fiscales actualmente vigentes en el municipio.

9ª).- Que pasado un curso desde que empezó a trabajar esta Corporación municipal, preguntan y pedimos información sobre la actuación de la representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar ya que hasta ahora no se les ha dado cuenta de este tema, que no saben si ha habido reuniones y si las ha habido, cuántas. Responde el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín que a partir de ahora se puede incluir en la dación de cuentas de los Plenos ordinarios lo que se diga en los consejos escolares como se venía haciendo habitualmente. Indicando la Sra. Villares que le parece bien pero pregunta qué ocurre con lo sucedido este curso. El Sr. Alcalde responde que en la próxima dación de cuentas se hará un resumen de todo lo acaecido hasta el momento.

10ª).- Que si no están mal informados la liquidación de cuentas de cada ejercicio tiene que estar realizada antes del 1 de marzo y las cuentas anuales han de estar preparadas antes del 15 de mayo para su examen, después expuestas al público para formular alegaciones y después tiene que ser pasado al Pleno para su aprobación. Preguntan que si eso es así, a qué esperan y para cuándo se va a dar esa información. Responde el Sr. Interventor, indicando que la liquidación ya se ha aprobado mediante el Decreto de la Alcaldía, del que acaba de dar cuenta el Sr. Secretario y la cuenta general está preparada a falta de perfilar y acabar la memoria y como tiene que ir a la Comisión Especial de Cuentas, no cree que se realice hasta septiembre indicando que es sólo eso lo que falta y el resto de la documentación está.

11ª).- Que tienen noticias de que el Sr. Alcalde ha recibido una carta con fecha 12 de mayo del personal sanitario del Centro de Salud de Becerril, felicitándole por la eficacia que están demostrando en su trabajo las señoras de la limpieza, y pidiéndole que las hiciera llegar esa felicitación. Preguntan si el Sr. Alcalde las ha felicitado por su trabajo y si lo han hecho también las personas que dudaron de su trabajo y eficacia. Responde el Sr. Alcalde que con estas señoras, por este hecho, no ha hablado con ellas, pero que sí lo ha hecho en varias ocasiones, incluso cuando se produjeron los problemas que hubo, poniéndose siempre a su disposición para hacer de intermediario con la empresa, de hecho así fue, que estuvo tratando con la empresa para que hubiera una cierta lógica y un cierto razonamiento en las circunstancias que se produjeron en aquellos momentos, que recibió esa carta y le pareció muy bien, pero en ningún momento tiene que felicitar ni dejar de felicitarles porque ha estado apoyando constantemente a estas personas y ha estado en contacto con ellas con lo que, honestamente, no se ha visto en esa obligación. Que sí le ha parecido un buen gesto por parte de esas personas y así lo tomó. Toma la palabra la Concejala de Sanidad, Doña Josefa Ramírez, para indicar que ella no les ha felicitado pero que habló con la



interesada y le ha pedido perdón por si acaso en aquel momento se equivocó, que ella también le ha pedido disculpas a ella y todavía le queda hablar con la otra interesada.

12ª).- Que referente a las aceras del pueblo hay varios puntos donde están levantadas y tropieza la gente, por lo que hay bastantes quejas, sobre todo en el Paseo de San Sebastián, justo pasado el vivero. ¿Tienen pensado revisarlas para después ser reparadas?. Responde el Sr. Alcalde que saben que hay algún hecho como éste, que cuando se ponga en marcha el Prisma se hará un repaso de asfaltado y acerado de todo eso, que, de todas formas, al tratarse de casos puntuales, no se ha empezado una campaña y a medida que vayan haciendo la campaña se hará un repaso en todos los sitios, saben que hay algunos lugares en que se ha levantado y que hay que arreglarlo. Indica el Concejal del PSOE, Don Gerardo Sanz García que si ahora mismo faltan dos baldosas en un sitio que se coloquen, a lo que responde el Sr. Alcalde que si faltan dos baldosas y se las identifican y se comunica al Ayuntamiento donde se encuentran levantadas, se soluciona sin ningún problema, pero él habla de una campaña más genérica, a lo que la Concejala del PSOE indica que saben que hay algunos puntos pero pregunta si el Ayuntamiento tiene pensado hacer una revisión general al menos de los sitios más conflictivos, a lo que el Sr. Alcalde responde de nuevo que ya lo ha comentado, campaña de asfaltado y acerado porque entienden que hay que hacer una revisión de lo que hay que hacer y sobre todo en los lugares más críticos. No obstante, comenta que si hay algo concreto, puntual, donde puedan hacer una actuación que suponen dos baldosas agradecería que se lo informaran para poder solucionarlo.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Deportes, Don Justo Navarro, para indicar que el lugar del que están hablando en el Paseo de San Sebastián, junto al vivero ya está arreglado hace ya casi dos semanas, ya que en ese momento el Concejal de Obras Públicas se encontraba de vacaciones y fue sustituido por el concejal de Deportes quien se encargó de solucionar este tema. Toma ahora la palabra el Sr. Concejal de Obras Públicas, Don Jesús Manuel García Sanz para indicar que los operarios de obras están todos los días realizando este tipo de reparaciones porque hay muchos sitios deteriorados y tienen lo que tienen tanto en dinero como en personal y él le puede decir que tiene 25 sitios para reparar aceras y eso sin hablar de las Urbanizaciones que están peor. Toma la palabra el Sr. Alcalde para volver a decir que las actuaciones puntuales se van haciendo, ahora lo que es una campaña general hay que esperar a tener un presupuesto más definido.

13ª).- Que dentro de las tareas del Ayuntamiento está la de informar a los vecinos de Becerril de la Sierra de los números de las calles que corresponde a cada uno para así evitar los problemas de correos con la repetición de algunos números. ¿Tienen pensado mandar algún tipo de circular para facilitar correctamente esta información?. Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que han estado insistiendo mucho pero mucho a correos para que mejore su servicio, que al final han conseguido que les manden un cartero más para ampliar la plantilla de esta oficina de correos, que como contraprestación se han comprometido a que en un periodo de dos o tres meses tengan



renumerado el municipio y para ello han contratado ya a una empresa que está realizando el estudio de renumeración de todo el municipio. Que, posteriormente, una vez finalizado el estudio, con el personal municipal se hará físicamente esa renumeración y para ello actuarán de la siguiente forma, primero mandarían una carta a los vecinos diciéndoles que en el plazo de 15 días se procederá a esa renumeración, teniendo ese plazo para renumerar su vivienda como quieran, es decir, si quieren su número de hierro, de baldosa o de cerámica.... si no el Ayuntamiento procederá a poner el número de la forma que se establezca que será pintado con una plantilla o similar, que este va a ser el procedimiento, es decir, se han comprometido, dado que han conseguido un nuevo cartero, a que la empresa haga el estudio y después el Ayuntamiento procederá a la renumeración.

Indica el Concejal de Obras y Servicios, Don Jesús García Sanz, que para 18 calles que están sin nombre, ya se han encargado los carteles y vendrán esta semana para su colocación, que eran 18 calles que no tenían su nombre. Indica el Sr. Alcalde que disponen del modelo de cartel por si quieren verlo, que están a la espera simplemente de recibir esos 18 carteles para colocarlos, explicando que se tardó un poco más porque han estado buscando un proveedor a buen precio.

14.- Que les han informado que los talleres del Centro Cultural van a cambiar de ubicación a la antigua Clínica, sobre todo el de cerámica a un piso más alto o algo así. Responde el Sr. Alcalde que están haciendo ahora mismo un proyecto de rehabilitación de ese edificio, antigua clínica, que se han establecido conversaciones con Caja Madrid y con La Caixa a instancias de la Consejería de Asuntos Sociales para que les financien esa rehabilitación vía Obra Social de ambas entidades. Que para estudiar esa financiación necesitan presentarle un proyecto de rehabilitación, que ese proyecto lo están haciendo ya los técnicos municipales y cuando esté finalizado se lo darán para que planteen la rehabilitación, que la rehabilitación consiste en que habrá una parte, posiblemente, una sala de exposiciones de la Caixa o de Caja Madrid que será un poco la imagen de la Entidad que financie este proyecto, y en el resto, en principio irán ubicados los talleres para mejorar su ubicación, en otro lado habrá un espacio para las asociaciones y fundaciones locales, donde se pretende que tengan cada una un despacho y una sala común de reuniones que podrán utilizar indistintamente, es decir, conseguir un centro con estos servicios, en tres plantas más el sótano para poder destinarlo a ese uso. Que no es que se vayan a ubicar en otro sitio, probablemente habrá una temporada durante ese proceso de rehabilitación en que no puedan estar ahí ubicados donde están ahora, pero la idea es ubicarlos finalmente ahí. Que es cierto, que concretamente, en caso del taller de cerámica por una problemática del peso del barro, habrá que estudiar su ubicación pero no va a permitir que por este motivo vayan a ubicar a la profesora donde ella quiera.

Toma la palabra la Sra. Villares para indicar que el problema es que si la profesora está en clase con niños, ella no puede bajar a por el barro a lo que el Sr. Alcalde responde que hay que utilizar el sentido común por lo que no se pretende que la profesora suba y baje el barro ni que por



ese motivo se la tenga que ubicar en un sitio específico. Que si realmente la profesora no puede subir el barro, como posiblemente es lógico, tendrán que tener al tanto a una persona del Ayuntamiento para que si por ejemplo mañana hay clase con los niños y hay que subir 50 kilos de barro, lo haga sin más problemática.

15.- ¿Cuáles son los motivos para que dos pivotes de piedra, de los que había en la Plaza se hayan puesto en una acera a la entrada de una casa particular en la Calle Bilbao?. Responde el Sr. Alcalde que se han puesto porque, precisamente, el aparcamiento de los coches en esa casa, cuando aparcan los coches, al existir tan poca acera, le impedían salir de la misma. Que realizaron un escrito al Ayuntamiento solicitando que si no había inconveniente le instalaran a un metro de distancia de la entrada para que pudieran salir andando las personas y se ha realizado al entender que era una solicitud razonable. Indica la Sra. Villares que eso lo va a pedir más gente. Indica el Sr. Alcalde que intentarán ayudar a todo el mundo. Indica la Sra. Villares que se ha terminado con las cajas de cartón, que era un problema en el pueblo y a ver si, ahora, van a empezar con los pivotes. Responde el Sr. Alcalde que considera que este caso es algo razonable cuando están hablando, además, de personas mayores.

Pregunta el Concejal del PSOE, Don Gerardo Sanz García, qué si hay algún problema si se aparca delante de los pivotes, a lo que responde el Sr. Alcalde que no hay ningún problema, lo único que queda un poco más separado el vehículo, pero nada más. Explica, además, que éste es el motivo, que le parece razonable ya que antes los coches se aparcaban tan pegados a la entrada que les impedían entrar y salir de su domicilio. Indica la Sra. Villares, Concejal del PSOE, que si es ese el motivo le parece bien, indicando que si se actúa de esa manera habrá muchos otros que lo soliciten porque también hay establecimientos públicos en los que la acera es muy baja y les ponen el coche delante y no pueden pasar los clientes o una señora con muletas a lo que responde el Sr. Alcalde que en estos casos habrá que buscar soluciones. Toma la palabra el Sr. Concejal de Obras para indicar que delante del restaurante italiano se pusieron estos pivotes porque en una ocasión fue una ambulancia a recoger a una persona mayor y no pudieron sacarla del domicilio por la puerta y tuvieron que hacerlo por una ventana porque había un coche aparcado en la puerta.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, Don Felipe Fernández López y procede a formular verbalmente el siguiente Ruego:

1º).- Para el Concejal de Obras, que en la calle Majada de las Monjas se ha parcheado toda la calle menos al final que quedan unos 50 o 60 metros y pregunta el motivo indicando que si se hace toda la calle se termina toda la calle y no se deja un trozo sin hacer ya que se ha continuado por las urbanizaciones y se ha dejado al final un socavón enorme y pregunta porqué no se ha terminado toda la calle. Contesta el Concejal de Obras, Don Jesús Manuel García, que como él dice que el Ayuntamiento tiene mucho dinero, van parcheando ellos mismos teniendo que ir a por el asfalto, que antes, a este Ayuntamiento se lo cobraban en la planta y ahora se lo fían, tienen que parchear





en frío, porque no tienen capacidad para parchear en caliente y se parchea todo lo que pueden, hasta donde llegan, porque tienen la plantilla que tienen y la tiene que dedicar a una serie de cosas y se van priorizando las actuaciones; que se parchea según se puede, económica y con el personal del que se dispone, si tuviera 15 obreros más, estaba todo el pueblo parcheado, pero se irá parcheando poco a poco y se parcheará todo. Indica el Sr. Fernández que si se parchea una calle se debe terminar, no se pasa a la de al lado ya que son 50 metros, a lo que responde el Sr. Concejale de Obras que para parchear una calle se va a por un camión a Parla y cuando se termina ese camión hay que ir a por otro y eso es de un día para otro, se coge un camión y se termina ese camión y cuando se va a parchear otra vez se coge un camión y se termina ese camión por lo que no se puede estar un trozo aquí y otro trozo allí, porque el camión no es del Ayuntamiento y hay que pagarlo, insistiendo en que se parcheará todo cuando se pueda, con los medios que se tienen, que es una máquina para alisar el asfalto y para rematar los baches que fue comprada por la corporación anterior pero se ha pagado ahora, y hay otra máquina para cortar el asfalto que se ha tenido que comprar ahora como se ha podido, con los escasos medios de que se dispone, apretándose el cinturón para reducir el gasto. Indica, además, que quiere aprovechar ahora para decirle, que no sabe la capacidad intelectual que tiene el Sr. Fernández, pero indica que él personalmente tiene un título, y le dice, por si quiere preguntarlo, lo que cobra un crupier de primera con el máximo de puntos en el Casino Gran Madrid, hace quince años, que es más de lo que está cobrando ahora aquí, y ha estado 23 años trabajando en el Casino, cosa que otras personas, que le pueden haber asesorado, no lo tienen muy claro, ni donde han estado ni los títulos que tienen, lo dice porque según el Sr. Fernández, ellos no están capacitados, sobre todos los títulos del Sr. Fernández, que le gustaría verle manejando un presupuesto de 6 millones de euros con los magníficos asesores que tiene. Indica el Sr. Fernández, que por descontando sus asesores son superiores a ellos.

Manifiesta el Sr. Concejale de Obras que tiene él, el uso de la palabra, que nada más le va a poner como detalle lo que dijo el Sr. Fernández, durante la campaña o mitin que dio en la Plaza en relación al tema del agua, cuando dijo que el Sr. Alcalde se va a enriquecer con el agua, el agua de todo el pueblo, comenta que a esa agua a lo mejor le tiene él más cariño que nadie en el pueblo, porque su padre empeñó allí muchísimas horas, dirigiendo esa obra y con muchas vicisitudes, pasando mucho frío e historias allí arriba. Que esa agua que es nuestra, del municipio no llega para nada durante el verano, pero es que la presa es nuestra, las tuberías son nuestras, indica que si conoce que en Vista Real se han cambiado las tuberías, ya que había muchas irregularidades como las hay todavía en muchos sitios, que se van a cambiar las tuberías de la Colonia del Henar porque las tuberías van por dentro de los chalets y si hay una avería debajo de una piscina, como ocurrió el año pasado, a ver cómo se arregla. Que la presa de Majada Espino, a parte de que Alfredo realizó una gran obra y la amplió muy bien, pero eso fue hace 20 años y se deteriora, que en esa presa durante mucho tiempo no se ha invertido nada, ni reparado nada y esa presa estaba vertiendo y perdiendo este año, con todo lo que ha llovido, por los drenajes del muro, la misma cantidad de



agua que entraba, que hay que conservarla y aunque ellos no hacen nada, ya ha subido allí más de treinta veces, con dos empresas, con tres y cuatro empresas para que la vean y les faciliten presupuestos para su reparación, que oscilan entre sesenta y tres mil y setenta y cuatro mil euros y eso lo tiene que poner y pagar el Ayuntamiento, pero como se gana mucho dinero por el agua, luego están pagando la factura del Canal de Isabel II, que por ponerle un ejemplo, se lo cobra a 10 al Ayuntamiento y éste lo cobra a 7, que actuando así hacen un negocio redondo y, además, debe de constarle y debe tenerlo en cuenta que durante todo el año esa zona está usando el agua del Canal de Isabel II, que el catedrático en economía que le está haciendo los números al Sr. Fernández, que se los haga bien, y le indica, además, que si es capaz de demostrarle a él que gana dinero con el agua, con la subida que han hecho, es capaz de dimitir, ahora si no es capaz de demostrárselo le indica que quien debe dimitir es el Sr. Fernández, y lo dice en el Pleno, que es donde dice se ven las cosas y no en el bar, diciéndole además que si quiere le enseña la hoja de fichaje de todos los días de su trabajo o si quiere le invita a que pase una semana con él para que pueda ver el trabajo que realiza y si trabaja o no trabaja, como el resto de concejales, que va al bar cuando tiene su tiempo libre y en su hora de desayunar y si le parece bien, bien y si no también.

Pregunta al Sr. Fernández, si es capaz de demostrar una gestión suficiente para llevar a cabo esto con esa serie de gente, que se lo diga y le pregunta si se iba a dedicar en exclusividad al Ayuntamiento cobrando cien mil pesetas al mes. Indicando el Sr. Fernández, que no. Continua manifestando el Sr. Concejale de Obras que eso es una utopía. Indica el Sr. Fernández, que le ha realizado una pregunta concreta y está hablando de otras cosas. Manifiesta el Sr. Concejale de Obras que está en su turno de palabra y puede decir lo que quiera y luego puede contestarle el Sr. Fernández lo que quiera, que si cree que lo está haciendo muy mal le parece muy bien pero los vecinos son los que tienen la última palabra aquí y los vecinos les votarán o no les votarán, diciéndole que a él le han votado 200 personas, que a lo mejor todos los demás están equivocados y la solución la tiene el Sr. Fernández, bajándose los sueldos, bajando el agua, bajando la basura; que en la basura se incluyen la recogida de las podas, de los muebles, la limpieza viaria, que todo eso entra en la basura, y puede ir a Navacerrada a consultar cuanto le cobran por recogerle la poda y recogerle los muebles, cuando aquí va todo incluido. Que tiene a 14 personas trabajando todos los días, que puede decirles a esas personas que las va a pagar 600 euros para no subir los impuestos, que esas personas que trabajan los domingos, las fiestas a ver cuantos se le quedan por 600,00 Euros. Contesta el Sr. Sr. Fernández, que sabe hacer la o con un canuto y no tiene título de ninguna clase, que en relación a lo que el Sr. Concejale de Obras ganaba en el Casino, si era tanto dinero, le indica que se hubiera quedado en el Casino. Indica el Sr. Concejale de Obras que a él le da lo mismo, que gracias a Dios puede hacerlo. Continua manifestando el Sr. Fernández que una cosa es que se esté y otra cosa es que a lo mejor haya problemas y se tenga uno que marchar, pero de eso no le interesa hablar ahora porque no ha venido aquí para eso.

2ª).- Pregunta a la Sra. Concejala de Cultura que en la calle Majada de las Monjas vive Don



Salvador García Solano y quiere hacer una entrega de libros, a lo que la Sra. Concejala de Cultura responde que ese Sr. ya ha realizado donaciones de libros más veces y que llamaba al Ayuntamiento directamente para solicitar su recogida. Solicitando e insistiendo el Sr. Fernández que se pasen a recogerlos a lo que responde la Sra. Concejala de Urbanismo, Doña Fátima Rivas que en otras ocasiones, cuando este señor lo ha solicitado, ha ido ella misma a recoger los libros.

3ª).- Que en el terreno de la Plaza se están instalando unas formas metálicas y pregunta qué es lo que se piensa hacer allí. Responde el Sr. Alcalde que mañana se va a publicar un artículo, que no se ha publicado antes porque no se ha tenido la información detallada hasta el día de ayer de las personas que lo están haciendo, que el fraile arquitecto que construyó la Iglesia de Nuestra Señora del Valle, está realizando un proyecto para realizar unas iglesias de bajo coste de construcción para diversos países de África por lo que nos planteó la colaboración por parte del municipio en el sentido de que necesitaban un lugar para ubicar esta construcción, porque necesitan construir lo que es la estructura, numerarla, desmontarla y luego poderla trasladar para que la monten los países de destino. Que están encantados de poder participar en ese proyecto con esta persona, que, no obstante, para que nadie les diga que hacen las cosas sin mirar al municipio, si que se pidió una contraprestación que fue, dado que se les cedía ese terreno para que realizaran esa labor, no se les pidió ningún tipo de remuneración económica, pero sí se les pidió que esa empresa, que es una empresa metalúrgica les hiciera unas puertas de cierre para la parcela, que son las tres puertas que tiene ahora la parcela con lo que estuvieron encantados ya que se trata de una trabajo más dentro de la cerrajería, no les va a costar nada, colaboramos unos con otros y ese fue el trato. Indica de nuevo que mañana se publicará un artículo en la página web municipal, y se publicará también en la próxima revista explicando un poco este proyecto, que no se ha realizado antes porque habían solicitado más información sobre dónde va a ser instalada y no se la han facilitado hasta el día de ayer.

4º).- Que en la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno número 5, en recibos y facturas hay una factura de José María Prados Barral por la minuta de honorarios devengada por la tramitación de la PPA 1572/2006, querella por prevaricación tramitadas en el Juzgado número dos de Colmenar Viejo, en representación del concejal Don Daniel Martín Izquierdo interpuesta por la Agrupación Independiente de Becerril, por importe de 1.515,00 euros y le pregunta al Sr. Secretario porque el Interventor se ha ido ¿qué informe emitió la intervención de esta factura?. A lo que el Sr. Secretario responde que ahora mismo no lo sabe, que hay muchísimas facturas y tendría que verla para informarle adecuadamente. Toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, manifestando que le gusta que le saquen este tema, que si no se presentaran querellas absurdas, que por tres veces se han pronunciado al respecto los tribunales sobre este asunto, pero como entiende las sentencias de aquella manera, no se hubiera producido ese gasto, que la defensa de los miembros de la Corporación, la defensa penal, la asume la Corporación, como la de todos sus trabajadores, que esa minuta es mucho más baja de la que pudo presentar el



otro abogado o el actual abogado, que lo puede ver porque hubo tres instancias, porque no le valió que le dijeran que no tenía ninguna razón, es que recurrieron, y le volvieron a decir que no tenían ninguna razón, y recurrieron de nuevo, y la Audiencia les dijo que no tenían ninguna razón y ya no pudieron recurrir que si no hubieran ido a Estrasburgo. Que si dejaran de hacer y de presentar querellas absurdas dejarían de generar gastos al Ayuntamiento absurdos que podían haberse ahorrado perfectamente, y haber dedicado los días que tuvo que desplazarse a Colmenar, que fue uno, porque no se pasó de las diligencias previas, pero lo habría dedicado a trabajar en el Ayuntamiento, y los días que tuvo que preparar con el abogado aquella presencia, también los podía haber dedicado a trabajar en el Ayuntamiento. Que dejen ya de hacer demagogia, que dejen ya de utilizar todo lo que está a su alcance para hacer daño a los demás porque no tiene ningún sentido, no le dieron la razón entonces, por tres veces, y le pide que no vuelva a ese tema. Contesta el Sr. Fernández que no les dieron la razón por querrela criminal pero si podía ir a los Tribunales en otra instancia. Manifiesta Don Daniel Martín que lo tiene que hacer el Sr. Fernández es pedir disculpas por haberle imputado una serie de delitos, a lo que el Sr. Fernández se niega y pregunta al Sr. Portavoz del PP que como informa tan rápidamente, que hay un escrito al Ayuntamiento de fecha del 11 del 12 de 2007, que todavía no ha sido contestado referente a cómo están los corrales, pregunta cómo están esos corrales, porque esos corrales no entran en el precio de la subasta, se subastan los prados no los corrales, a lo que el Sr. Portavoz del PP responde preguntando que si el Sr. Fernández está aquí para defender el tema de los corrales como interés particular, a lo que responde Sr. Fernández que está aquí para defender a todos, que es de la Agrupación Independiente de Becerril a lo que el Sr. Portavoz del PP pregunta que cuántos ganaderos no pueden pasar a los corrales a lo que responde el Sr. Fernández que ellos nada más y porqué indica que el Sr. Portavoz del PP. Indica el Sr. Fernández que está aquí para defender los intereses de su familia y nada más a lo que el Sr. Martín Izquierdo responde que los jueces le han dicho tres veces que no. Pregunta el Sr. Fernández, porqué no lo ha hecho el abogado del Ayuntamiento, que podría ser inferior la factura o a lo mejor hubiera entrado en la paga del abogado. Manifiesta el Sr. Martín Izquierdo que esto sucedió en la legislatura anterior, antes de la entrada del nuevo gobierno y que fue él quien eligió al abogado que le defendiera. Manifiesta el Sr. Fernández que porqué no le pagó él mismo ya que él lo eligió a lo que le responde el Sr. Martín Izquierdo que si el Sr. Fernández le presenta querellas absurdas y él paga al abogado 1700,00 Euros todos los meses porque se le crucen los cables y presente querellas absurdas, pero si además se bajan un 40% los sueldos, cobran como un barrendero y con eso les da para pagar querellas absurdas, que vale.

5ª).- Solicita al Concejal de Deportes que facilite los resultados de los ingresos individuales de cada actividad y de los gastos generales. Manifiesta el Concejal de Deportes, Don Justo Navarro Gil, que le va a facilitar los ingresos de las actividades pero antes solicita le escuche el Sr. Fernández una serie de cosas, que ha publicado en un panfleto una cantidad de mentiras impresionantes, que le quiera explicar el Sr. Fernández, Precios Públicos por prestaciones de servicios y uso de instalaciones deportivas, concepto, abonos anuales empadronados de 3 a 10



años, sin Conesa 1 céntimo, con Conesa 7 euros, diferencial 6,99 euros, incremento 69.900%, le indica que está faltando a la verdad, que está mintiendo, ya que la tasa aplicada en el 2005 ese concepto era de 6 euros, se ha subido a 7, es decir, 1 euro, no se ha subido 6,99, y continúa, abonos anuales empadronados de 11 a 17 años, sin Conesa 6,01 € con Conesa 13€ diferencial 6,99€ con lo que sigue mintiendo porque según la ordenanza del 2005 abonados empadronados de 11 a 17 años 12€ con Conesa 13€ 1€ de diferencia y no 6,99 como él dice por lo que le indica que sigue mintiendo. Y continúa, abonos anuales empadronados de 18 a 64 años, sin Conesa 12,02€ con Conesa 20€ 7,98€ de diferencial, le indica que sigue mintiendo, que es mentiroso compulsivo, en las ordenanzas de 2005 sin Conesa 18€ con Conesa 20€ dos euros en tres años, indicando que antes de publicar nada se lea las Ordenanzas, y continúa, Pista de Tenis, según él, sin Conesa 1, 20€ con Conesa 5€ un diferencia de 3,80€ continúa mintiendo, es un mentiroso, sin Conesa son 3 € con Conesa son 5€ dos euros en tres años, no como ha publicado, y continúa, Pista de frontón sin Conesa 1,20€ con Conesa 6€ un diferencial de 4,80€ sigue mintiendo y ya son muchas mentiras, realmente sin Conesa son 4€ con Conesa son 6€ dos euros en tres años de diferencial y no los 4,80€ euros que publica, Pista de bádminton, sin Conesa 2,10€ con Conesa 4€ publica un incremento de un 90%, sigue mintiendo y ya van cinco mentiras seguidas, las Ordenanzas del 2005 sin Conesa son 3,20€, ahora son 4€ en tres años se ha subido 0,26€ por año, que no es lo que dice el Sr. Fernández, que van muchas mentiras. Campo de fútbol sin Conesa 39,66€ con Conesa 300€ diferencial de 260,34€ un incremento de un 556,43%, otra mentira más, si vamos a las Ordenanzas del 2005, sin Conesa 200€ con Conesa 300€ con luz incluida, que antes la luz se cobraba aparte, el diferencial son 100€ no son 260€ indicando al Sr. Fernández si le parecen pocas mentiras en un solo párrafo y le pide le que le conteste a lo que responde Don Felipe Fernández que ya lo verán. Insistiendo el Sr. Concejal de Deportes que está publicado, que después de ver esto no sabe que pensar de él, si es muy corto, es un incompetente o es muy mala persona, por no decir una cosa más gorda, por supuesto, siempre, políticamente hablando; que no le pide que rectifique sino que le exige que lo haga, que busque la salida más airosa que pueda, que es un error de imprenta, que es una mala interpretación o que le ha dado el sol en verano y le ha calentado la cabeza y no sabe coordinar, la que quiera. Que, aunque en política casi todo vale, en este caso no, está calumniando a personas con nombre y apellidos y eso está penado en nuestro código civil, lo que está haciendo está penado por lo que le exige que rectifique, no se lo ruega, se lo exige. Responde el Sr. Fernández que eso lo ha hecho el Partido Independiente de Becerril del que él sólo es el portavoz y tiene que verlo detenidamente, a lo que el Sr. Concejal de Deportes indica que es el representante del Partido Independiente y que es un mentiroso.

Que en el último Pleno el Sr. Fernández, le solicitó un estudio económico del Polideportivo ya que su gestión no le parecía buena; que de julio de 2006 a julio de 2007 se hizo de caja total 81.312,15 € que en su gestión desde julio de 2007 a julio de 2008 se han hecho 144.926,69 € que con su mala gestión el diferencial ha sido de 63.316,34 € un 78,3 % de aumento para la Corporación de Becerril de la Sierra, preguntando si le parece tan mala la gestión, a lo que el Sr. el



Sr. Fernández responde que lo que él preguntó era por las pistas de tenis porque como se han privatizado quería saber el resultado a lo que el Sr. Concejal de Deportes indica que está engañado que no se han privatizado y que no se ha informado ya que se ha hecho un servicio mixto, es más se ha dado la opción a los empadronados de Becerril para que no paguen matrícula, solamente a que paguen sus clases como estaba establecido anteriormente y si le han informado de otra cosa, le indica que le están engañando, a lo que responde Don Felipe Fernández que no le están engañando que lo único que él ha dicho es lo que las pistas de tenis y las pistas de padel existentes lo que se ha recaudado durante un año, a lo que el Sr. Concejal de Deportes le indica que él no le va a dar la recaudación pista por pista, a lo que responde que entonces lo que trata es de no saber lo que se recauda a lo que de nuevo responde el Sr. Concejal de Deportes que esa pregunta se la puede hacer al Sr. Interventor que tiene todos los resultados ya que él no se los va a dar ya que él da el resultado anual y si le parece poco un 78,3% de beneficio. El Sr. Fernández, insiste en que lo que él quiere saber es el resultado de las pistas de tenis y de las pistas de padel a lo que de nuevo contesta que se lo solicite al Sr. Interventor.

Continúa su intervención el Concejal de Deportes, don Justo Navarro Gil para indicar que el Señor representante del PSOE, hace cuatro o cinco meses, pidió su dimisión en este mismo pleno, por no saber gestionar el Polideportivo, según su opinión. Indica que va a hacer un pequeño resumen de lo que ha sido este año de gestión. Que hace un año le tocó acudir a la entrega de premios de ADS, Agrupación Deportiva de la Sierra, en Torreledones y a la vuelta vino un poco avergonzado porque no subió al podium ningún miembro de Becerril y teníamos casi a 400 deportistas participando y lo único que se comentó de Becerril fue que nos habían expulsado de la liga de fútbol por camorristas; que le prometió en ese momento al Sr. Alcalde que mientras él formara parte de esta corporación, esto no ocurriría más, que este año, en la entrega de premios por equipos, Becerril ha subido al podium a tres deportistas, tres equipos, baloncesto, fútbol sala y atletismo. Que en la entrega de premios individuales, Becerril volvió a subir al podium a otros tres deportistas, tenis y atletismo en dos pruebas, cree que hay una pequeña diferencia entre la edición pasada y este año, que después de realizar gestiones para que les readmitieran en la liga de fútbol, de la que les echaron el año pasado, el equipo de Becerril ha quedado primero en la categoría juvenil, que es en la que participaban, a falta de tres jornadas, con 9 puntos de diferencia sobre el segundo, que estaban ya clasificados como campeones, con una felicitación expresa de la Federación Madrileña por nuestro buen hacer.

Que en Becerril existe la tradición de realizar un Campus de Verano, que el año pasado en el Campus hubo 183 niños, con numerosos problemas de lista de espera, con padres enfadados y un mal ambiente, cuando él entró ya estaba hecho, que este año 2008 con su gestión el Campus se ha transformado en 504 niños, sin niños en lista de espera, con un ambiente extraordinario y con todos los padres contentísimos. Pregunta al Sr. Cereceda si sigue pensando que tiene que dimitir preguntando también a los señores representantes del PSOE y del PIBS que si no creen, que el



suelo que tanto les critican, se lo ganan con creces. Contesta el Portavoz del PSOE, Don Miguel Cereceda que ciertamente habrá pedido su dimisión, pero cree recordar que en el contexto en que eso se habló fue en el contexto en que él mismo reconoció que no era capaz, o así lo entendió él, de que había que privatizar e incrementar las instalaciones del polideportivo y crear una pistas de padel, y en ese contexto dijo, efectivamente, que entendía que un señor que en ese momento estaba con una dedicación exclusiva al deporte debería ser capaz y reconociéndose como un profesional del deporte, a llevarlo sin tener necesidad de una privatización, y en ese contexto lo dijo y lo mantiene, indica, además que él cree las notas y los datos que está facilitando ahora, porque no tiene porqué no creérselos, en aquel momento dijo que si efectivamente él mismo se reconocía no capaz de hacer frente a eso pues lo estaba reconociendo él mismo, no él.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar al Sr. Portavoz del PSOE cuál es su opinión, tras haber escuchado la intervención del Sr. Concejal de Deportes explicando la evolución de este año, a lo que responde que ni se lo cree ni se lo deja de creer, que lo tiene que mirar y estudiar pero que evidentemente es cierto que en ese momento el Sr. representante del Deporte de la corporación municipal entendía, porque así lo dijo, y así lo entendió él, que él no era capaz y que era mucho mejor privatizarlo a lo que él le contestó que era mejor que lo llevase él dado que es un profesional del Deporte.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Deportes para indicar que entendió mal, que él dijo que la corporación no tenía dinero para hacer esas instalaciones, no que él no fuera capaz de llevarlo a cabo ya que lleva 40 años llevando equipos deportivos, equipos olímpicos, que le sobra capacidad para llevar el padel y todas las actividades que tengan, lo que no tiene es capacidad económica para hacer las pistas de padel, ni él ni la corporación, por lo que el Sr. Cereceda entiende lo que quiere entender, que en ningún momento dijo que no tenía capacidad para poder dirigirlo, dijo que no había capacidad económica y sigue sin haberla. Indica el Sr. Cereceda que no, que quiere entender lo que entienda el Sr. Concejal de Deportes. Toma la palabra el Sr. Fernández para manifestar que flipa, que no hubo una pregunta que concretamente pidiera la dimisión del Sr. Concejal de Deportes y menos que se votara a lo que contesta el Sr. Concejal de Deportes que ese señor Cereceda le dijo, públicamente en el pleno, que si no era capaz de llevar el padel que dimitiera, que efectivamente no se votó pero sí dijo que le dijo que si no era capaz que dimitiera y ha demostrado que es capaz de llevar el deporte en Becerril. Indica el Sr. Fernández que cuando se vota es cuando se toman las decisiones. Contesta el Sr. Portavoz del PP que las dimisiones no se votan. Indica el Sr. Fernández que en los referente al deporte y al dinero que se gana, piensa que se han quitado el tenis y padel de la gestión del concejal de deporte, a lo que responde el Sr. Alcalde que ni mucho menos, que no se le ha quitado la gestión ni el trabajo sobre ello, al revés, tiene una supervisión aún mayor sobre ello, otra cosa es que la gestión directa, que en este caso es una gestión indirecta, como se dice ahora, de esas dos áreas, la lleve una empresa privada, pero su trabajo de control es mayor ahora porque hay mucho más volumen de usuarios tanto de padel



como de tenis, que hay mucho mayor volumen de pistas en gestión.

Pregunta el Sr. Fernández si lleva las cuentas diarias de todo esto a lo que el Sr. Concejales de Deportes indica que lleva las cuentas mensualmente, que controla la escuela de tenis, controla la escuela de pádel, aunque las lleve una empresa privada indica, que las controla él, y a él la empresa privada no se la va a jugar porque él sabe lo que hay en cada caso, esa es su misión y por eso lo cumple. Toma de nuevo la palabra el Sr. Fernández para indicar que referente al sueldo cuando indicaba que implicaba mucho trabajo, entonces lo que ve es que hay menos trabajo. Contestando el Sr. Concejales de Deportes que no se está engañando, que el Sr. Fernández debe ser muy corto. Indica el Sr. Fernández que cortísimo, más corto que tú. Indica el Sr. Concejales de Deportes que le trate de usted como él lo está haciendo desde el principio a lo que el Sr. Fernández le indica que de ahora en adelante le tratará también de usted. Manifiesta el Sr. Concejales de Deportes que si él se siente capaz de llevarlo o su equipo que lleven el deporte de Becerril y ya está.

Por parte del Partido Popular toma la palabra la Sra. Concejales de Urbanismo, Doña Fátima Rivas Valls, para formular las siguientes preguntas al Sr. Fernández:

1ª).- Que en sus variadas intervenciones del día de hoy, ha calificado de despropósitos las diferentes gestiones de esta corporación, por lo que le pregunta que si como aspirante a la Alcaldía de este municipio, no cree que es un despropósito que su grupo político, noche tras noche, día sí, día no, llene de panfletos las calles de este municipio. Indica el Sr. Fernández que él ha visto hoy un panfleto que estaba encima de un mostrador y lo leyó pero no estaba en el suelo. Insiste la Sra. Concejales de Urbanismo que noche tras noche aparecen panfletos por el suelo tirados por lo que pregunta que si eso no le parece un despropósito de su grupo político a lo que contesta de nuevo el Sr. Fernández: que él no ha visto esos panfletos, que no sabe a que se refiere. Manifiesta el Sr. Alcalde que no se le está pregunta si sabe o no sabe el contenido, el texto sino que si es conocedor de que su partido arroja basura a las calles, a lo que el Sr. Fernández pregunta si saben concretamente que es su partido el que está haciendo eso, a lo que responde la Sra. Concejales de Urbanismo que presuponen que es su partido porque tienen testigos que lo pueden verificar, a lo que el Sr. Alcalde pregunta, enseñando un panfleto al Sr. Fernández, que si ese es su logo a lo que el Sr. Fernández contesta que sí, e indica el Sr. Alcalde que esos son los panfletos que aparecen tirados en la calle.

2ª).- Que siendo él, políticamente hablando, aspirante a la Alcaldía de este municipio y su grupo político, aspirantes a concejales, que si cree el Sr. Fernández que no es un despropósito encontrar las calles llenas de restos de excrementos de vaca tanto en las calles de arriba del municipio, en las Urbanizaciones, en los parques infantiles e incluso en el Polideportivo del que tienen hasta un informe policial con fotografías, e incluso dentro del municipio en domicilios particulares. Responde el Sr. Fernández que





vacas siempre ha habido en Becerril y las vacas hacen más beneficio que despropósito, que se lo pregunten a los bomberos. Indica el Sr. Martín Izquierdo que en el campo de fútbol muchísimo. Indica la Sra. Concejala de Urbanismo que solicite un equipo de limpieza que vaya detrás de sus vacas, o que le pasarán la factura de la limpieza de las vías, que le comentará los beneficios que les reportan a los propietarios de las parcelas y fincas de la Urbanización Bella Vista II donde se han comido dos veces los jardines, le pide que se lo comente él a la Sra. Concejala de Cultura cuyo jardín se han comido en dos ocasiones y a los escritos de los vecinos que tienen de la zona de Joan Miró y del parque infantil, que los niños por las tardes no pueden ir al parque porque están llenas de excrementos de vaca y el campo de fútbol del polideportivo. Manifiesta el Sr. Fernández que el Ayuntamiento cobra por los pastos de los montes y las vacas se salen porque todo el mundo que pasa por los lados abre la puerta y rompen la alambrada.

Continúa manifestando la Sra. Concejala de Urbanismo que el otro día fue al parque de los Bálagos, al parque infantil que está al lado de La Cuba, y estaba su hermano con las vacas en el parque, que eso lo vio ella y no se lo puede negar, que eso es un parque infantil y no tienen que estar las vacas en él; que los presupuestos del Ayuntamiento son muy limitados para ir detrás de sus vacas limpiando los excrementos por lo que le pide que sea responsable y que califique de despropósitos ciertas cosas cuando no debe hablar. Responde Sr. Fernández que son muy responsables porque tienen que estar cerrando continuamente lo que están pagando, a lo que la Sra. Concejala de Urbanismo pregunta que qué hacía su hermano en el parque infantil de Bálagos a lo que el Sr. Sr. Fernández contesta que estaría recogiendo vacas, y le pregunta también que qué hacía él en el campo de fútbol, a lo que contesta de nuevo que estaría recogiendo las vacas a lo que contesta la Sra. Concejala que su hermano no debía tener mucha prisa en recogerlas porque estaba dejando a las vacas pastar tranquilamente en el parque sentado en un banco a lo que responde el Sr. Fernández que no es así que su hermano las estaba controlando. Toma la palabra, Don Jesús Manuel García para manifestar que las vacas que han estado en el campo de fútbol, mañana juega al fútbol un chaval, tiene una herida con un excremento y tienen que llevarlo al hospital, que el campo de fútbol hay que abonarlo con abono mineral, no se pueden echar excrementos, por lo que si hay excrementos de vaca ya hay un problema y el problema de quién es, del Sr. Fernández o de la Corporación.

Manifiesta la Sra. Concejala de Cultura que le ha costado dos sueldos reparar su jardín cuando entraron sus vacas a lo que contesta el Sr. Fernández que ella tenía rota la parcela, a lo que contesta la Sra. Concejala de Urbanismo que los parques infantiles están abiertos al público y manifiesta que el Sr. Concejala del PIBS no contesta a su pregunta sobre si todo esto le parece o no un despropósito.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que antes de finalizar el pleno de hoy, quiere realizar una breve reflexión, que él cree que la situación que están viviendo ahora mismo en el municipio no es buena, que es evidente y latente que hay crispación, cree que ellos, los



responsables políticos, tienen una pequeña parte de la culpa y tienen que reconocerlo, pero cree que en algunos casos están más justificados que en otros. Que deben hacer un ejercicio de intentar reconducir esta situación que tenemos en el pueblo, que ellos lógicamente están actuando en función de los criterios de siempre mirar hacia el beneficio de nuestro pueblo, pero precisamente esos criterios a lo mejor no son los mismos que tienen otros partidos de la oposición, pero nunca deja de ser ese el fin único y último, suyo y de ellos, pero lamentablemente con caminos diferentes; que eso les tiene que hacer entender que al final, dado que el fin es el mismo, no deben de estar provocando estas situaciones, que deben de estar entendiendo más las posiciones de cada uno y de alguna forma apaciguar un poco esa sensación de crispación hacia el resto de nuestros vecinos y el resto de los ciudadanos.

Que dice todo esto porque al final se está produciendo una situación transmitida por todos ellos a los ciudadanos que cree que es muy ingrata y muy injusta en muchas ocasiones, que están viviendo, por su parte, seguramente no tanto por la de ellos, pero seguro que también, en algunos momentos situaciones de cierta incomodidad por dar explicaciones, por dar argumentos sobre esto que estamos viendo y viviendo, pero sobre todo lo están viviendo desde la Corporación que está gobernando y, en concreto, incluso a parte de sus familias e incluso, llegado el caso, hasta daños sobre sus propiedades. Que esta situación es absurda y honestamente, con el corazón en la mano, cree que llegar a estos términos que les destrocen coches, que sus madres no se atrevan ni a salir porque las increpan por todos lados, en las calles...no es admisible, que deben hacer un pequeño ejercicio de reflexión e intentar reconducir la situación.

Que una cosa es que gobiernen con distintos criterios, una cosa es que aquí dentro hablen, que, además, cree que deben de mejorar la forma que tienen de dirigirse unos a otros, pero aquí dentro, que de estas puertas para afuera tienen que mantener, aún siendo críticos, otras posiciones porque al final lo único que están haciendo es echar leña a un fuego, que al final a todos ellos les va a perjudicar, que lo dice como lo siente, por supuesto, a él en primera persona el que más, pero cree que es a todos por lo que cree que ese ejercicio debería de ser hecho por todos ellos, por todos los partidos y transmitirlo a sus bases, a todos, que no sólo es un problema de los afiliados o de los simpatizantes de los partidos de la oposición, también del suyo. Que esta es la reflexión que quería hacer después de haber hecho hoy, el pleno que han hecho; que, de verdad, todavía, están a tiempo de reconducir las cosas, que vienen unas fiestas que están a la vuelta de la esquina, a él no le preocupa el que en unas fiestas abucheen al Alcalde, que tiene hasta su gracia, pero cree que ese no es el fin, que al final tienen que intentar que este pueblo, que es su pueblo, el de ellos, el de todos, tenga la opción de tener y ser un buen pueblo con un buen clima, que tenga una cordialidad entre todos ellos y que no sean ellos la espoleta que busque la conflictividad entre los vecinos. Que es cierto que ellos con poquito saltan, por lo menos seamos lo suficientemente cautos para que ellos, la parte política, no incentiven esa situación. Que esta es la reflexión simple y última que quería hacer, que agradece a todos la asistencia a este pleno.



Toma la palabra el Sr. Sr. Fernández para manifestar que estas intervenciones él las viene sufriendo desde hace ocho o diez años, fincas que le abren para que se salgan las vacas, las verjas que le rompen, a lo que el Sr. Alcalde responde que él ha sido honesto y como le gusta ser honesto y claro cree que esta reflexión va en primera instancia dirigida hacia él y hacia las personas que colaboran con él, no exento el resto, pero fundamentalmente hacia el PIBS, manifiesta que eso que el Sr. Concejales dice ha existido, él no dice que no, pero está hablando de hoy, y, como hoy, es el Sr. Fernández el que está aquí y el Alcalde también, son ellos los que tienen la obligación, si le parece bien, de intentar reconducir la situación y por eso lo ha dicho.

Agradece de nuevo la participación de todos.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Conesa López

Fdo.: Tiburcio Armada Medina